



Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO
DE: INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA – C.P.A

Tema:

“IMPUESTO ÚNICO Y SU IMPACTO EN LOS INGRESOS GRAVADOS”

Tutor:

MCA. DAVID JAVIER REYES ANDRADE

Autora:

ANDREA ESTEFANÍA FAJARDO ZEA

Guayaquil, 2018

REPOSITARIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
FICHA DE REGISTRO DE TESIS	
TITULO Y SUBTITULO: IMPUESTO ÚNICO Y SU IMPACTO EN LOS INGRESOS GRAVADOS	
AUTOR/ES: ANDREA ESTEFANIA FAJARDO ZEA	REVISORES: MCA DAVID REYES ANDRADE
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL	FACULTAD: ADMINISTRACIÓN
CARRERA: CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	
FECHA DE PUBLICACIÓN:	N. DE PAGS: 87
ÁREAS TEMÁTICAS: TRIBUTACIÓN	
PALABRAS CLAVE: IMPUESTO ÚNICO, INGRESOS , PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	
RESUMEN: EL PRESENTE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ESTÁ ELABORADO Y COMPUESTO POR CUATRO CAPÍTULOS QUE TRATAN SOBRE EL ANÁLISIS DEL IMPUESTO ÚNICO Y SU INCIDENCIA SOBRE EL INGRESO GRAVADO, LA INVESTIGACIÓN QUE SE LLEVARA A CABO NOS AYUDARA A ANALIZAR TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA SOBRE LOS IMPUESTOS Y LA FORMA EN COMO APORTA A LA ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS GRAVADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO.	
N. DE REGISTRO (en base de datos):	N. DE CLASIFICACIÓN:

DIRECCIÓN URL (tesis en la web):		
ADJUNTO URL (tesis en la web):		
ADJUNTO PDF:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
CONTACTO CON AUTORES/ES: ANDREA ESTEFANIA FAJARDO ZEA	Teléfono: 0991923960	E-mail: andrea.fajardo.zea@gmail.com
CONTACTO EN LA INSTITUCIÓN:	PhD. MGs. ING. COM. DARWIN ORDOÑEZ ITURRALDE, DECANO Teléfono: 2596500 EXT. 201 DECANATO E-mail: dordonezy@ulvr.edu.ec MGs. Abg. BYRON GORKY LÓPEZ CARRIEL, DIRECTOR DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA Teléfono: 2596500 EXT. 272 Correo electrónico: blopezc@ulvr.edu.ec	

Quito: Av. Whymper E7-37 y Alpallana, edificio Delfos, teléfonos (593-2) 2505660/ 1; y en la Av. 9 de octubre 624 y carrión, Edificio Prometeo, teléfonos 2569898/ 9. Fax: (593 2) 2509054

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES

Yo, ANDREA ESTEFANÍA FAJARDO ZEA, declaro bajo juramento, que la autoría del presente trabajo de investigación, corresponde totalmente a la suscrita y nos responsabilizamos con los criterios y opiniones científicas que en el mismo se declaran, como producto de la investigación realizada.

De la misma forma, cedemos nuestros derechos patrimoniales y de titularidad a la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil, según lo establece la Ley de Propiedad Intelectual del Ecuador.

Este proyecto se ha ejecutado con el propósito de estudiar *EL IMPUESTO ÚNICO Y SU IMPACTO EN LOS INGRESOS GRAVADOS*.

Autora:

Andrea Fajardo Zea

ANDREA FAJARDO ZEA

C.I. 0931132203

CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de Tutora del Proyecto de Investigación *EL IMPUESTO ÚNICO Y SU IMPACTO EN LOS INGRESOS GRAVADOS*, nombrada por el Consejo Directivo de la Facultad de Administración de la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil.

CERTIFICO:

Haber dirigido, revisado y analizado en todas sus partes el Proyecto de Investigación titulado: "*EL IMPUESTO ÚNICO Y SU IMPACTO EN LOS INGRESOS GRAVADOS*", presentado por la estudiante ANDREA ESTEFANIA FAJARDO ZEA como requisito previo a la aprobación de la investigación para optar al Título de INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA - CPA, encontrándose apto para su sustentación

Firma:

DAVID REYES ANDRADE

C.I.

0911296382

Urkund Analysis Result

Analysed Document: Afajardozea.docx (D30965816)
Submitted: 10/2/2017 11:39:00 PM
Submitted By: andrea.fajardo.zea@gmail.com
Significance: 6 %

Sources included in the report:

Trabajo de Titulación de la estudiante CELIA ARMAS.pdf (D29577916)
TESIS KATHY GUERRERO PARA PLAGIO 07-08-2015.docx (D15036613)
1486614976_527__Inv1.docx (D25590289)
<http://www.geiuma-oax.net/invdoc/importanciaydef.htm>
http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/9764/1/TESIS%20FINALCOMPLETA%20_22_02_2016.pdf
http://www.sepg.pap.minhafp.gob.es/Presup/PGE2015Proyecto/MaestroTomos/PGE-ROM/doc/L_15_A_A3.PDF

Instances where selected sources appear:

20

AGRADECIMIENTO

Expreso mi agradecimiento a mis hermanos Mayerly, Jeremmy Fajardo Zea y demás familiares por ser parte de toda esta travesía que continuará.

Mi asesor de tesis David Reyes por haberle dado dirección a este trabajo de titulación y demás docentes que participaron en mi formación como profesional.

El agradecimiento es la memoria del corazón. – Lao-tse

DEDICATORÍA

Dios, la guía de mi vida.

Cuando termine mis estudios básicos mi principal prioridad fue terminar la carrera universitaria, porque sabría que mis padres estarían orgullosos de la persona que ellos formaron, A la vez que lo he logrado sin duda este trabajo de titulación es de ustedes mi árbol Papá. Jorge Fajardo Bonilla ejemplo de perseverancia y constancia. Mamá Lourdes Zea Pincay Por su apoyo y amor constante en los momentos de dificultad.

Mi hija Ayleen Valentina, motor de mi vida, mi fuerza, mi apoyo todo éxito que logre alcanzar será por ti.

Mi Esposo Kevin Cristhian, por que querer es poder Gracias por el apoyo mi persona.

ÍNDICE GENERAL

	PÁG
Declaración de autoría y cesión de derechos patrimoniales.....	IV
Certificado de aceptación del tutor.....	V
Certificado de plagio.....	VI
Agradecimiento.....	VII
Dedicatoria.....	VIII
Introducción.....	1
Capítulo I: Diseño de la Investigación.....	1
1.1 Tema.....	2
1.2 Planteamiento del problema.....	2
1.3 Formulación del problema.....	4
1.4 Sistematización del problema.....	4
1.5 Objetivos de la investigación.....	4
1.5.1 Objetivo General.....	4
1.5.2 Objetivos Específicos.....	5
1.6 Justificación de la investigación.....	6

1.7 Delimitación del problema.....	8
1.8 Idea a defender.....	8
Capítulo II: Marco Teórico.....	9
2.1 Antecedentes de la Investigación.....	9
2.2 Marco Referencial.....	12
2.2.1 Bases Teóricas sobre impuesto único.....	12
2.2.2 Impuesto único en Ecuador.....	14
2.2.3 Fundamento legal de impuesto único.....	16
2.2.3.1 Impuesto único de herencias legados y donaciones.....	16
2.2.3.2 Impuesto único al banano.....	22
2.2.3.3 Impuestos único por loterías, Rifas, Apuestas y similares.....	25
2.2.4 Presupuesto General del Estado.....	26
2.2.4.1 Definición.....	26
2.2.4.2 Principios del Presupuesto.....	27
2.2.4.3 Estructura del Presupuesto.....	30
2.2.4.4 Clasificación del Presupuesto.....	31

2.2.4.5 Ciclo Presupuestario.....	34
2.2.4.5.1 Fases del Ciclo Presupuestario.....	35
2.2.5 Ingresos.....	44
2.2.5.1 Estructura de Ingreso.....	44
2.2.5.2 Clasificación de Ingreso Estatal.....	45
2.2.6 Gastos.....	51
2.2.6.1 Gastos permanentes.....	51
2.2.6.2 Gastos no permanentes.....	51
2.2.6.3 Requerimientos de financiamiento.....	52
2.3 Marco Conceptual.....	53
2.4 Marco Legal.....	56
Capítulo III: Marco Metodológico.....	58
3.1 Modalidad de la Investigación.....	59
3.2 Diseño de la Investigación.....	60
3.3 Técnicas de Investigación.....	62
3.4 Métodos y técnicas de análisis de investigación.....	64
3.5 Presentación de resultados de Investigación.....	64

3.6 Resultados de Investigación.....	65
3.6.1 Población y muestra.....	65
3.6.2. Análisis de la estructura de los ingresos gravados y la fijación de su Participación porcentual en el PGE (2014-2015).....	66
3.6.3 Comparación de ingresos gravados periodo 2014-2015 y su incidencia Porcentual.....	69
3.6.4 Resumen de los principales cambios en las leyes tributarias sobre ingresos Gravados.....	70
3.6.5 Análisis de la recaudación tributaria del impuesto único y su incidencia Porcentual.....	73
3.6.6 Análisis del impacto del impuesto único sobre los ingresos gravados periodos 2014-2015.....	75
Capítulo IV: Informe Técnico.....	76
4.1 Tema de investigación.....	76
4.2 Resumen de la investigación.....	76
4.3 Actividades realizadas.....	77
4.4 Objetivos logrados.....	78

4.5 Documentos que soportan la investigación.....	79
4.6 Conclusión.....	80
4.7 Recomendaciones.....	84
Referencias.....	85

Índice de Tablas

	PÁG
Tabla 1: Diseño de la investigación.....	60
Tabla 2: Proforma del Presupuesto General del Estado 2014.....	66
Tabla 3: Proforma del Presupuesto General del Estado 2015.....	66
Tabla 4: Participación porcentual del ingreso gravado sobre ingreso Total.....	64
Tabla 5: Resumen de ingresos tributarios.....	69
Tabla 6: Resumen de los principales cambios tributarios sobre ingreso Gravados.....	70
Tabla 7: Recaudación tributaria de impuesto único.....	73
Tabla 8: Análisis del impacto del impuesto único sobre los ingresos Gravados.....	75

Índice de Figuras

	PÁG
Figura 1: Estructura del presupuesto.....	30
Figura 2: Clasificación del presupuesto.....	31
Figura 3: Nivel de Evaluación global.....	41
Figura 4: Nivel de Evaluación Institucional.....	41
Figura 5: Esquema metodológico de la investigación.....	58
Figura 6: Impacto del impuesto único sobre los ingresos corrientes....	75

INTRODUCCIÓN

Los impuestos en toda sociedad son instrumentos trascendentales para generar fuente de ingreso para el Estado, el impuesto único en los últimos años se ha convertido en una opción viable para muchos sectores comerciales dado que simplifica la gestión tributaria y también para el Ente Gubernamental significa reducir procesos burocráticos al tener la visión de recaudación de un solo impuesto.

Teniendo presente la fuerza que va tomando este tema en el sector tributario, nace el interés de conocer como este impuesto único contribuye al Presupuesto General de Estado especialmente a la estructura de ingresos gravados y hacernos la siguiente interrogante ¿Cuál es el peso que este genera sobre los ingresos gravados del Presupuesto General del Estado? en este estudio se realiza el análisis de esta pregunta que es la esencia del presente proyecto comenzando por realizar el estudio de la fluctuación de los ingresos gravados que nos llevar saber en primer lugar el grado (en porcentaje) de importancia que tiene este ingreso por encima de las otras entradas de financiamiento que tiene el Estado Ecuatoriano, para luego realizar el análisis del impuesto único que para este proyecto se tomó en cuenta tres el Impuesto al banano, Herencias legados y donaciones, Loterías y Rifas por ser los más comunes y por qué así están estipulados en el Reglamento a la ley de régimen tributario interno del 2007 , una vez obtenidos estos resultados determinar la respuesta a la pregunta antes planteada y como resultado secundario también conocer que beneficio se obtiene de la recaudación de estos dichos impuestos para los contribuyentes y la sociedad en general.

CAPITULO I: DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Tema

Impuesto único y su impacto en los ingresos Gravados.

1.2 Planteamiento del problema

El Presupuesto General del Estado se define como una estimación de Recursos un balance donde se registra sus ingresos y gastos, los ingresos Gravados o “tributarios” se definen como entradas que el estado obtiene de personas naturales y jurídicas quienes de Acuerdo con la ley están obligados a cumplir con impuestos. El Servicio de Rentas desde su Creación Administra los impuestos que se rigen hasta la actualidad (2016) dichos Impuestos persiguen el fin de influir en el rendimiento macroeconómico y llevar a cabo funciones u obras públicas para que sean optimizadas por el ente gubernamental y les permita garantizar e impulsar el desarrollo social y económico de país.

En Ecuador, la recaudación tributaria constituye una de las principales fuentes de ingreso en el presupuesto estatal, es así que para el año 2015 el 46,4% de los ingresos del sector público no financiero se encuentran conformados por la recaudación tributaria y este porcentaje asciende a 47,2% en el periodo enero-marzo del 2016 lo que significa un total de USD 15.588 millones por motivo de impuestos, se observa también una tasa de variación que aumenta a ritmo decreciente de la recaudación efectiva desde el periodos anteriores y la misma que para el 2015 registra un incremento de 2,9% respecto al año antecesor.

El impuesto único es uno de los que conforma los ingresos tributarios según el reglamento para la aplicación de la Ley de régimen tributario interno (2007) art. 3 entiende como Impuesto único a la renta al que se aplica a los provenientes de loterías, Rifas, Sorteos; a los ingresos por herencias, legados o donaciones; y Actividades del Sector Bananero.

En este estudio se busca realizar el análisis del impuesto único y su participación dentro de los ingresos gravados de esta forma definir si causa efectos significativos o no dentro de los en el presupuesto general del Estado, ingresos con los que el ente distribuye financia los gastos e inversiones.

1.3 Formulación del problema

¿De qué forma el impuesto único impacta en los ingresos Gravados Corrientes del presupuesto General del Estado?

1.4 Sistematización del problema

- ¿Cómo están estructurados los ingresos gravados según los periodos estudiados?
- ¿Cuál es la fluctuación del ingreso gravado y la incidencia porcentual sobre el ingreso total?
- ¿Cuál es la variación de ingreso gravado en el período estudiado 2014-2015?
- ¿Cuáles son los principales cambios tributarios que afectaron al ingreso gravado?
- ¿Cuál es la variación del impuesto único en el período estudiado 2014-2015?
- ¿Cómo el impuesto único según su porcentaje de participación contribuye a los ingresos tributarios dentro del presupuesto general?

1.5 Objetivos de la investigación

1.5.1 Objetivo General

Determinar el impacto generado por impuesto único en los ingresos gravados que constituyen el presupuesto del Estado.

1.5.2 Objetivos Específicos

- Analizar la estructura de impuestos gravados (tributarios) períodos 2014-2015.
- Definir el índice de variación porcentual del ingreso gravado sobre el ingreso total en el Presupuesto General del Estado 2014-2015.
- Comparar la fluctuación del ingreso gravado y su incidencia porcentual 2014-2015.
- Examinar y detallar un resumen de los principales cambios tributarios que afectan a los ingresos gravados.
- Examinar la recaudación del impuesto único periodo 2014- 2015 según estadísticas del SRI.
- Establecer índices de participación del impuesto único en relación a los ingresos gravados dentro del Presupuesto del Estado periodos 2014-2015 y determinar su impacto.

1.6 Justificación de la investigación

El impuesto es un tributo o carga que los individuos que viven en una determinada comunidad o país debe pagar al estado para que este, a través de ese pago y sin ejercer ningún tipo de contraprestación pueda financiar sus gastos en una primera instancia y también, de acuerdo al orden de prioridades impulse y promueva, las demandas de los sectores más pobres y sin recursos de esto desprende el objetivo básico de los impuestos que es el de financiar los gastos o inversiones a la vez que también se lo conoce como un instrumento con el que se cuenta para promover desarrollo económico, debido que a través de estos se puede influir en los niveles de asignación de ingreso.

Entonces nace la curiosidad justificada de conocer para el contador y contribuyentes como los impuestos que ayudamos a generar con nuestra actividad económica aportan a la estructura de ingresos tributarios y desde una perspectiva práctica se estudia la forma en que la fluctuación del impuesto único que para efectos de este estudio se han tomado en cuenta 3 tipos ; tales como el impuesto único a la que se aplica a los provenientes de loterías, Rifas, Sorteos estipulado en la ley , a los ingresos por herencias- legados o donaciones que grava al patrimonio de los contribuyentes y al sector bananero que afecta a un sector comercial importante en el país, todos estos impuestos amparados en la ley de Equidad tributaria (2007) , Influye sea esta de manera positiva o negativa a la estructura de los ingresos que es el principal objetivo de este trabajo y como consecuencias secundarias mencionar para que fines sirven estas recaudaciones.

En otras instancias para ratificar uno de los factores que inducen a este trabajo menciono el compromiso de la ley sobre la financiación de gastos con ingresos gravados entonces, según la Constitución de la república de Ecuador, (2008) artículo 286 de manera

excepcional que con los “ingresos permanentes se financian egresos permanentes”. Para salud, Educación y justicia.

Y en otros ámbitos pretende ser un documento de asesoría, Consulta para otros profesionales y estudiantes de nuestra universidad Laica Vicente Rocafuerte con el interés de conocer más sobre el impacto de los tributos en las finanzas públicas y como estos pueden ser optimizados con el afán de generar un estado de bienestar para los beneficiarios.

1.7 Delimitaciones del problema

Tiempo: 2014-2015

Campo: Tributación

Área: Control

Espacial. Nacional

TEMA: Impuesto único y su impacto en los ingresos Gravados.

1.8 Idea a defender

El análisis del impuesto único como ingreso tributario nos permite determinar su participación en el presupuesto General del Estado.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de investigación

En primer lugar cabe mencionar que esta investigación se alimenta de otros estudios que analizan este tipo de impuestos pero de manera individual y no cuentan con características de gran similitud al presente proyecto; sin embargo se puede mencionar libros o investigaciones que aporten al tema donde la base fundamental es el tributo (impuesto único) y como este aporta a la estructura de ingresos gravados o tributarios y como efecto secundario tener en cuenta el fin con el que es utilizado este recurso.

La actividad del Estado depende de su financiamiento, el cual se logra con el establecimiento de tributos como norma principal en la obtención de recursos, y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional, atenderán las exigencias de estabilidad y progresos sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional (Vásconez , 2010)

Este concepto ayuda a ampliación de la idea de que el tributo luego de venta del petróleo es un pilar fundamental para la financiación de inversiones y cubrir gastos. En otros trabajos de investigación se examina al impuesto único de manera individual por ser varios y de cierta manera extensos pero no se determina el efecto de estos en los ingresos del tributarios del Estado de tal manera que el impuesto al impuesto único del punto de vista que se lo analice actúa con objetivo de lograr mayor equidad en la contribución fiscal que fomenta productividad, producción y en casos generación de empleo.

También se tomó en cuenta el trabajo de investigación sobre Estructura de los ingresos tributarios en el Presupuesto General del Estado se hace referencia a lo siguiente que no solo se trata de crear o generar tributos sino que también existe al contraparte y es el contribuyente y su participación activa.

La política fiscal es el componente clave en la generación de riqueza nacional para el crecimiento económico y la relación de la participación ciudadana con el gobierno, es importante que la sociedad conozca las políticas de gobierno plasmadas en el instrumento legal, expresando que la elaboración del presupuesto es un proceso de programación en función de las políticas y objetivos contempladas en los esquema de gobierno. (Torres, 2008)

Entonces podemos ratificar que los ingresos que se perciben por tributos conforman la mayor participación de entradas en el presupuesto y que para obtener mayores ingresos por tributo es necesario que los contribuyentes se familiaricen con la declaración de impuestos de tal manera que nos referimos a las siguientes recomendaciones que Loza (2015) afirma:

Para obtener una mayor recaudación de tributos, es indispensable que la administración tributaria intensifique sus acciones en el cambio del modelo organizacional, mejorando sus procesos, los mismos que van a permitir un trabajo en equipo, reducción de costo, tiempo y mejoramiento en la eficiencia de gestión.

Nuestro país depende de los ingresos tributarios, es importante que cada uno de los ecuatorianos colabore con el desarrollo del país, mediante el cumplimiento de las obligaciones tributarias y crear una cultura tributaria responsable.

Nuestro país necesita una política fiscal eficiente, que no solo busque captar más recursos, sino que a través de incentivos tributarios, los sectores estratégicos se puedan desarrollar y así poder cumplir con los objetivos sociales.

Debemos tener en cuenta el otro punto de vista la cultura tributaria, en este trabajo se analiza cómo afecta directamente el impuesto único en los ingresos tributarios que a su vez afecta a al presupuesto, a más de examinar que existen otros factores para que la recaudación de impuestos sea optima y mejorar el esquema de ingresos tal como lo señala Loza la cultura tributaria juega un papel necesario dentro la optimización de recaudaciones.

Dentro de este estudio se realiza una investigación de modo general de como la participación del impuesto único mantiene una incidencia positiva o no dentro los ingresos tributarios que percibe nuestro país y como estos ingresos son canalizados en el presupuesto general de Estado para acaparar el financiamiento de Gastos e Inversión pública que este mantiene, por lo que es relevante conocer como nacieron cada uno ellos y que importante fueron para las entradas estatales en los años que vamos a analizar (2014-2015).

2.2 Marco Referencial

2.2.1 Bases teóricas sobre impuesto único

Según un artículo publicado sobre fisiócratas menciona lo siguiente:

Los Fisiócratas, fueron un grupo de franceses intelectuales del siglo XVIII. Que propusieron por primera vez un esquema coherente del funcionamiento del sistema económico basándose en una ley natural que excluía la intervención del gobierno, ya que nace la oposición al mercantilismo.

Al inicio fueron conocidos como los “economistas” y posteriormente fueron identificados como los fisiócratas, dado el origen griego del termino fisiocracia (gobierno de la naturaleza), Consideraban que la estructura impositiva de Francia era ineficiente, y que debería gravar al producto neto. Esta idea era justificada en la siguiente base de razonamiento, dado que la agricultura era la única actividad que proporcionaba un producto neto este sector era el único que realmente debía pagar impuestos.

El impuesto se podía pagar en forma directa o pasar por varios intermediarios. En este último caso, el impuesto total será mayor debido a los gastos ocasionados por mayores costos administrativos.

Otra base donde se ampara al origen del impuesto único es la del georgismo una filosofía política e ideología económica por la uno es dueño de aquello que logre crear, por todo aquello que es gravado por la naturaleza sobre la tierra, la forma de hacerlo es de que grave un solo impuesto en este caso de los bienes naturales impuesto calculado de acuerdo

al valor en el mercado del bien. Dentro del georgismo existen diferencias en torno a que uso darle a esa renta extraída, que podría ser principalmente:

- Para el presupuesto público del Estado.
- Algún tipo de renta ciudadana para la población, donde esta determina su uso.

De mayor notoriedad el georgismo propone un solo impuesto al valor del bien, y no a impuestos a la productividad del bien ya que lo considera económicamente destructivo y criminalizado de la prosperidad y que tampoco propone canalizar todos los fondos en servicios asistenciales públicos.

Las teorías antes mencionadas avalan al impuesto único ambas concuerdan en que este impuesto nace con el fin de simplificar el sistema tributario y generar productividad y que estos recursos sean destinados a generar beneficio en el presupuesto público, o que la ciudadanía determinaría su uso.

2.2.2 El impuesto único en Ecuador

En un primer trabajo Andino (2009) en su el libro fiscalidad redacta acerca del Origen del impuesto a la renta en Ecuador:

En el año 1925, con la misión de Edwin Kemmerer, profesor de finanzas internacionales de la universidad de Princeton. Kemmerer elaboró un plan de modernización de las finanzas públicas y privadas del Ecuador. Que incluía la creación de instituciones como el banco central del Ecuador.

La Superintendencia de Bancos Central del Ecuador, Contraloría Dirección de Aduanas entre otras instituciones. Dentro de las justificaciones que se dieron en esa época para la creación de impuesto a la Renta se encuentra:

- El impuesto a la Renta Tenía una aceptación a nivel mundial
- El desarrollo de Impuesto a la Renta Coincidió en todas partes con el desarrollo de las instituciones democráticas.
- De las entrevistas realizadas por la misión de Kemmer a diferentes empresarios, se estableció de estos estaban de acuerdo a pagar un impuesto justo, basado en el principio de la capacidad de pago.
- Durante los último 32 años muchos países aplicaban un impuesto General a las Rentas líquidas de toda clase, el cual requería un alto costo para su control y alto nivel de integridad de la ciudadanía, una combinación de dinero y responsabilidad social que el Ecuador no tenía hasta el momento.

En el 2007, el impuesto a la Renta Global es reformado con la ley de equidad tributaria.

En un segundo trabajo de investigación señala la clasificación del impuesto a la renta Global:

Como la recaudación de impuesto a la renta en Ecuador que se integra de impuesto a la renta sociedades, personas naturales, anticipo de impuesto a la renta, retenciones y herencias, legados, y el impuesto a la Renta único el mismo que se refiere a los ingresos provenientes de loterías y rifas y a los ingresos por herencia, legados y donaciones, incluido el impuesto único al sector bananero. (Ramírez, 2016).

Tomando en cuenta los precedentes que se marcaron para la implementación de impuesto a la Renta Global y su clasificación, el impuesto único se estructuró de la siguiente manera:

A partir de la reforma tributaria del año 2007, el impuesto a la loterías rifas similares y otros en su art. 53, gravar el 15% sobre el valor del premio dentro de sus plazos con la excepción de rifas y sorteos realizados por la Junta de Beneficencia de Guayaquil y Fe y Alegría.

Servicio de Rentas con la finalidad de incentivar productividad y la creación de plazas de trabajo en el sector bananero y los Ingresos del Estado en el año 2012 creó el Impuesto Presuntivo al cultivo y producción de banano, como un beneficio tributario que establece el 2% de Impuesto a la Renta calculado sobre el total de las ventas brutas.

Mera Director del SRI en Cotopaxi en un artículo publicado por diario La gaceta menciona es necesario Conocer el proyecto de la Ley sobre herencia e indica que este impuesto no es nuevo, pues ha existido desde 1927 y la última reforma se dio con la ley de Equidad tributaria en el Ecuador.

2.2.3 Fundamento legal del impuesto único

2.2.3.1 Herencias, legados y donaciones

Es un impuesto directo, personal grava a las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, donaciones u otros negocios que sean de carácter gratuito, y que se genera en el caso de herencias y legados a partir del fallecimiento de una persona ocasionando un incremento en el patrimonio de los herederos o legatarios (Servicio de Rentas Internas).

Está constituido por la delación de la herencia y su aceptación, en los casos de herencias, legados y otras asignaciones testamentarias; o por el otorgamiento de actos o contratos que determinen el traspaso a título gratuito de un bien o derecho.

Este impuesto sólo grava la transferencia por causa de muerte o por cualquier otro título de transferencia gratuita de bienes situados en el Ecuador, cualquiera que fuere el lugar del fallecimiento del causante o la nacionalidad, domicilio o residencia del causante o donante o sus herederos, legatarios, donatarios o beneficiarios de transferencias a título gratuito al momento de producirse el hecho imponible. (Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, art.67).

Para la aplicación y conocimiento de este impuesto se debe definir los siguientes conceptos y se entenderá de conformidad en el código civil.

Sujeto Pasivo. El sujeto pasivo del es te impuesto, según el caso son los herederos, legatarios, donatarios legalmente instituidos y demás personas que obtenga un acrecimiento patrimonial a título gratuito. (Reglamento para la Ley de Régimen Tributario Interno, art. 68).

Ingresos sujeto a imposición. Se refiere al valor de los bienes sucesorios, de los legados o donaciones, sin que pueda disminuirse con rebaja o deducción alguna con excepción que permite el código civil. (Reglamento para la Ley de Régimen Tributario Interno, art. 68)

Criterio de Valoración. Se refiere al método de asignación de valor de los bienes muebles, inmuebles u otro patrimonio que se designen para la herencia legado o donación:

- Bienes muebles en general: Se asigna su valor comercial a la fecha de fallecimiento o en aquella que tuvo lugar la donación.
- Bienes inmuebles: Se asigna el valor comercial que conste en los catastros oficiales vigente en el año que fallezca el causante o se registre la donación.
- Valores fiduciarios y documentos contratados en la bolsa de valores se asigna una cotización a la fecha de fallecimiento o se produzca la donación, para el caso de valores fiduciarios y de documentos no ofertados en bolsa de valores como acciones o participaciones en sociedades de responsabilidad limitada, se asigna el valor según balance ajustado a 31 Diciembre del año anterior a que fallezca la persona o se genere la donación, para otros valores fiduciarios se asignan a su valor nominal.

- Derechos en sociedades de hecho y negocios unipersonales , se asigna el valor que corresponda al balance ajustado al 31 de diciembre del año anterior del fallecimiento de la persona o cuando se registre la donación
- Automotores se asigna el valor que corresponda a la matricula vigente del año de fallecimiento o cuando se genere la donación.
- Para el caso de los usufructos constituidos por tiempo limitado, el usufructuario y el nudo propietario pagarán el impuesto único cuando sus derechos se originen a título gratuito, sobre el valor de los bienes afectados por la limitación de dominio, y para usufructos vitalicios se dispone la misma forma de cálculo en base a las escalas correspondientes. (Reglamento para la Ley de Régimen Tributario Interno, art. 70)

Términos utilizados en el inciso sobre usufructos.

Nudo Propietario. Persona que solo posee dominio jurídico del bien.

Usufructuario. La persona a quien se le destina el goce o disfruta del bien pero no es el dueño.

Usufructo. Que se considera como la utilidad de un bien.

Base imponible

Está constituida por el valor neto de los bienes heredados, de los legados o las donaciones, asignadas a cada uno de los beneficiarios, para el cálculo del impuesto del valor neto se deduce la fracción básica cero que consta en la tabla del art. 36 de la ley de régimen tributario interno y sobre el exceso se aplica el 10% como tarifa única, en el caso que un mismo contribuyente durante el mismo ejercicio fiscal recibiera más de una herencia, legado donación aplicará esta deducción por una sola vez. (Reglamento para la Ley de Régimen tributario interno, art. 71)

Plazos

Los herederos y legatarios declararán en el formulario 108, hasta 180 días posteriores a la fecha en que se generó el hecho imponible. Los donatarios lo realizarán dentro de los 30 días posteriores a la donación.

Los registradores de la propiedad y en general que inscriban transferencias de bienes heredados, legados o donados dentro de 90 días posteriores a la fecha en que se realiza la inscripción, deben notificar al SRI con el registro efectuado a fin de que en el ente realice una verificación.

En el caso que esta notificación se hiciera después de los 90 días se sujeta a sanción, pero si se encuentra dentro de los 180 días plazo podrá librarse de esa responsabilidad tributaria.

Entidades financieras de manera general, quienes tengan depósitos, dineros, valores o bienes deben efectuar la notificación al dirección general de SRI, dentro de los noventa días posteriores a la fecha en los hayan entregado a los herederos, legatarios o donatarios. Si no efectúan la notificación, no presentan los comprobantes de pago del impuesto o el certificado liberatorio correspondiente serán sujetos a sanciones expuestos en el inciso precedente. Reglamento para la Ley de Régimen Tributario Interno, art. 72)

Exenciones

- No se considera donación para efectos de este impuesto ni renta gravable las asignaciones que las matrices realicen a sus filiales o sucursales en el país, tampoco la absorción de pérdidas o deudas que de la sucursal o filial que se genere por parte de la matriz o socios, accionistas o quienes participen de una sociedad constituida.
- Exentos de este impuesto se encuentran los acrecimientos patrimoniales que se estipulan en los numerales 2,3,4,5,12 y 13 del art.9 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Prescripción.

La obligación y acción de cobro del impuesto a la herencia, legados y donaciones, prescribirá en diez años contados a partir de la fecha que fueron exigibles y en quince años si resulta incompleta o si no la hubiesen presentado y cuando se concedan facilidades de pago, la prescripción se da respecto de cada cuota o dividendo. (Ley orgánica para la elusión del impuesto a la renta sobre ingresos provenientes de herencias, legados).

Deducciones

- Todos los gastos de la última enfermedad, de funerales, de apertura de la sucesión, sustentados por comprobantes de venta válido que hayan sido satisfechos por el heredero después del fallecimiento del causante y no hayan sido cubiertos por seguros u otros medios.
- Las deudas hereditarias inclusive los impuestos, que se hubiere encontrado adeudando el causante hasta el día de su fallecimiento y los derechos de albacea que hubieren entrado en funciones con tenencias de bienes (Ley orgánica para la elusión del impuesto a la renta sobre ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones).

2.2.3.2 Impuesto Único al banano

Hecho imponible

Según el Art. 27 de la Ley de Régimen tributario interno aplica impuesto único a los ingresos provenientes de la producción, cultivo, exportación y venta local de banano incluyendo otras musáceas que se produzcan en Ecuador y están sujetas a este impuesto las siguientes disposiciones:

- Venta local de banano producido por el mismo sujeto pasivo
- Exportación de Banano no producido por el mismo sujeto pasivo
- Exportación de banano producido por el mismo sujeto pasivo
- Exportación de banano por medio de asociaciones de micro, pequeña, medianos productores.

En otras instancias el Impuesto a la renta único tiene como objetivo simplificar la contribución fiscal del sector bananero y fomentar la integración de las funciones de producción y exportación del producto.

Para la actividad de producción de banano a finales del año 2011, mediante la Ley de fomento Ambiental y Optimización de los ingresos del Estado, establece un impuesto a la renta único del 2% aplicando a los ingresos provenientes de la producción y cultivo de banano; pero a partir del año 2015, entra en vigencia la ley de incentivo y evasión tributaria se dispone tanto para los productores locales como exportadores de banano, la aplicación de una tarifa progresiva, dependiendo del número de cajas vendidas por semana, que a su vez se vuelve el impuesto único a la renta del periodo fiscal.

Estas tarifas no son fijas y varían de acuerdo a la cantidad de cajas de banano que se comercializan de manera semanal, teniendo un rango mínimo y un rango máximo porcentual para el pago, el que varía de acuerdo al tipo de contribuyente ya sea este productor, Exportador no productor-exportador.

Plazo o medio de pago

El mismo artículo 27 de la ley de Régimen tributario Interno menciona que este impuesto será declarado y pagado en formas, medios y plazos que establezca el reglamento de esta ley.

Modelo de cálculo de impuesto único:

Venta local de banano producido por el sujeto pasivo

Números de cajas por semana	Tarifa
De 1 a 1.000	1%
De 1.001 a 5.000	1.25%
De 5.001 a 20.000	1.50%
De 20.001 a 50.000	1.75%
De 50.001 en adelante	2%

Por ejemplo para el caso de contribuyentes que se dedican únicamente al cultivo y venta local de banano la tarifa de impuesto a la renta único varía entre el 1% y 2 % dependiendo del número de cajas que vendan por semana, es decir si un productor de banano vende a un exportador 5.000 en la semana, calculo será de siguiente manera:

Hasta 1.000 cajas la tarifa es de 1%; del valor de las cajas por precio de venta y desde 1.001 hasta 5.000 cajas la tarifa será de 1.25%, al final se suman ambos valores y el resultado sería el valor del impuesto a la renta único. Al ser un productor de banano el pago es canalizado a través de la exportadora que le realizó la retención del impuesto único en el momento de la compra.

Para este caso indica que el precio del valor facturado para la exportación de banano no podrá ser menor que el precio mínimo referencial de exportación ya, y cuando un mismo contribuyente obtenga ingresos por actividades diferentes a las de producción de banano, debe calcular y declarar el impuesto a la renta para cada tipo de ingreso gravado.

Con respecto al pago del anticipo de impuesto a la renta, estarán exentos de calcularlo y pagarlo en la proporción que los ingresos, costos, gastos, activo y patrimonio pertenezca a la producción de banano.

2.2.3.3 impuesto único sobre loterías, rifas, apuestas y similares

La Ley de Régimen Tributario Interno en su capítulo sobre los ingresos de fuente ecuatoriana artículo número 8 menciona a las “Loterías, Rifas y similares como parte del Ingreso o crecimiento patrimonial”.

De tal manera que los ingresos que obtenga una persona, empresa por conceptos de apuestas, rifas, están sometidos a retención tal como se estipula en la Ley de Régimen Tributario Interno donde se explica la forma en que funciona;

Los organizadores de loterías, rifas, apuestas y similares, con excepción de los organizados por parte de la Junta de Beneficencia de Guayaquil y Fe y Alegría, deberán pagar la tarifa única prevista para sociedades sobre sus utilidades, los beneficiarios pagarán el impuesto único del 15%, sobre el valor de cada premio recibido en dinero o en especie que sobrepase una fracción básica no gravada de Impuesto a la Renta de personas naturales y sucesiones indivisas, debiendo los organizadores actuar como agentes de retención de este impuesto. (Ley de Régimen Tributario Interno, art. 36). Para comprender mejor estos conceptos que nos dice la ley y el reglamento tributario plantearemos el siguiente ejemplo:

Una cooperativa de Ahorro y crédito en el mes de febrero rifan un vehículo entre los socios, para beneficio de publicidad de la misma.

Entonces amparándonos en lo que dice la ley donde el organizador debe cancelar en función a su utilidad obtenida, sin embargo en este caso no se ha obtenido ningún beneficio adicional sino más bien en un gasto por promoción y publicidad la cooperativa tiene actúa como agente de retención del (15%) del valor total del premio al ganador, teniendo en cuenta que es un premio en especie, la empresa debe asumir esa retención.

2.2.4 Presupuesto General del Estado

2.2.4.1 Definición

Es un Herramienta o instrumento a través del cual el poder legislativo establece los niveles máximos de gastos que el poder ejecutivo puede realizar así como también autoriza el endeudamiento y las aplicaciones financieras en que este puede incurrir en un determinado periodo de tiempo anual.

Durante el transcurso de un ejercicio, los niveles autorizados de gastos, endeudamiento y aplicaciones financieras pueden modificarse en función de las necesidades surgidas con posterioridad a su aprobación o por cambios en el contexto económico. (Recuperado de Asap, s.f)

Para tener una visión más específica de lo que se trata un presupuesto; en un hogar se tiene que estimar los ingresos que tendrá como consecuencia de las actividades productivas o un sueldo, por lo que también se tiene que estimar gastos cotidianos como; los servicios básicos, Colegiatura etc, El enfoque adecuado para el Estado es que los ingresos deben cubrir los gastos a través de un presupuesto General, que establece prioridades y atiende problemas estructurales.

Y La ley lo define de la siguiente manera:

“El presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados” (constitución de la República del Ecuador, 2008, Art.292)

2.2.4.2 Principios del Presupuesto

El ministerio de finanzas define que los principios del presupuesto del sector público se regirán bajo los siguientes principios:

Universalidad: Los presupuestos de cada institución deben reflejar sus ingresos y gastos. Antes de incluir estos requerimientos financieros en el Presupuesto General del Estado, la institución que solicita el presupuesto no podrá hacer una compensación; es decir, no utilizará los requerimientos financieros detallados en un ingreso para otro gasto que no sea el original. Por ejemplo, si la entidad dice que requiere una “x” cantidad de dinero para infraestructura hospitalaria, no lo destinará a pago de sueldos del personal médico.

Unidad: Es el conjunto de ingresos y gastos que se detallan en un solo presupuesto, bajo un diseño igualitario. Por ninguna causa se pueden abrir presupuestos especiales ni extraordinarios.

Programación: Todas las asignaciones financieras que se detallan en los presupuestos, deben ir a la par con las necesidades de recursos financieros que permitan conseguir los objetivos y metas propuestas en las necesidades presupuestarias anual y plurianual.

Equilibrio y Estabilidad: El presupuesto debe mantener equilibrio con las metas planificadas para el año, bajo un contexto de estabilidad presupuestaria en el mediano plazo, entre el déficit /superávit (pérdida/ganancia).

Plurianualidad: El presupuesto anual se elabora en el marco de un escenario plurianual (para 4 años) y debe ser coherente con las metas fiscales de equilibrio y sostenibilidad fiscal de mediano plazo. Por ejemplo si para el 2011 se asigna un presupuesto “X”, para el 2012 se considerarán otras necesidades y otro presupuesto.

Eficiencia: La asignación y utilización de los recursos del presupuesto deben ser canalizados con responsabilidad para la obtención de bienes u otorgar servicios públicos al menor costo posible, pero considerando la calidad del bien o servicio.

Eficacia: El presupuesto contribuye para que se logre alcanzar las metas propuestas y concretar los resultados definidos en los programas contenidos.

Transparencia: El presupuesto se expondrá con claridad, de forma que pueda ser entendido a todo nivel, tanto de la organización del Estado, como de la sociedad. Se harán además, permanentemente, informes públicos sobre los resultados de su ejecución.

Flexibilidad: El presupuesto no será de ninguna manera rígido, se considerará la posibilidad de realizar modificaciones, cuando esto sirva para encaminar de mejor forma la utilización de los recursos, a fin de conseguir los objetivos y metas programadas.

Especificación: Todo presupuesto indicará con claridad las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que se destinará esos recursos financieros. No se podrá gastar más de lo asignado o asignar los recursos para propósitos distintos a los que fueron originalmente establecidos. (Recuperado de Ministerio de Finanzas, s.f.)

2.2.4.3 Estructura del Presupuesto

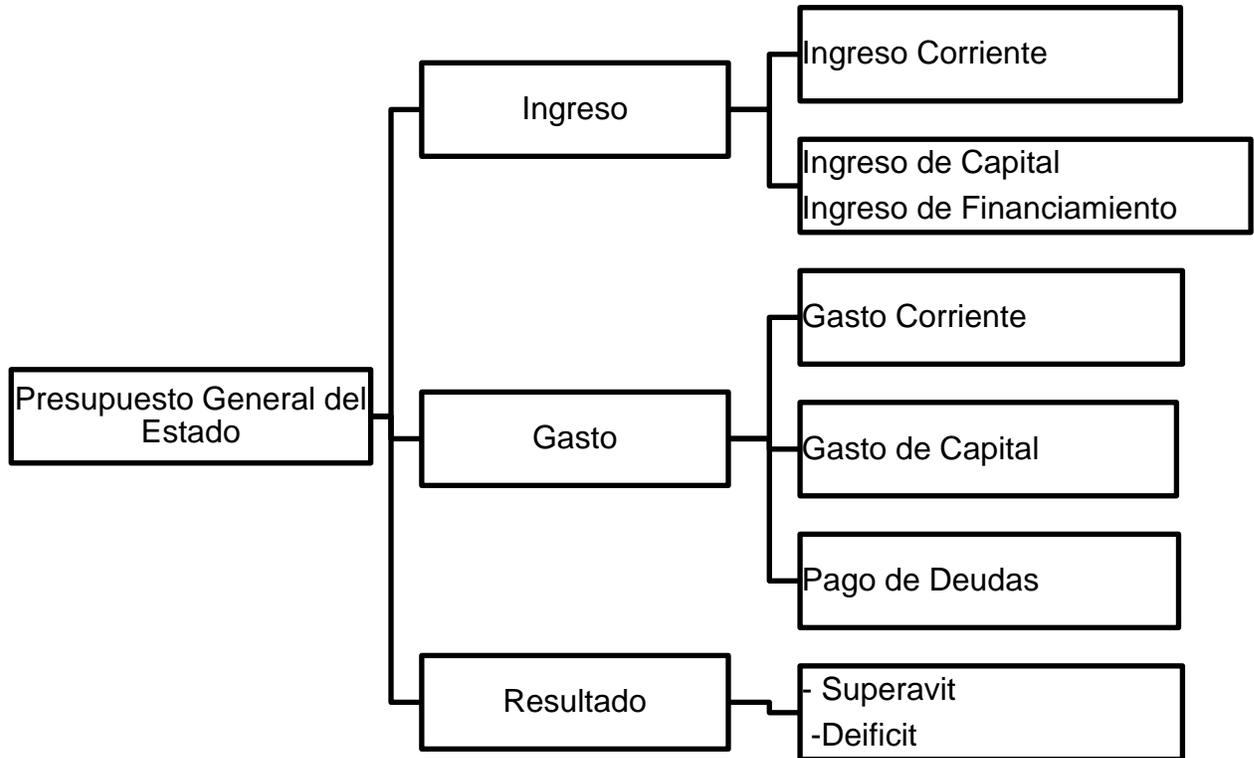


Figura 1. Estructura del Presupuesto

Como indica la figura 1 el presupuesto tiene tres secciones ingresos, gastos y resultados que deben encontrarse de acuerdo con normas que establezca como ser ejecutado según el ciclo presupuestario.

2.2.4.4 Clasificación de los presupuestos

Clasificación de Presupuestos	Según el sector en el cual se utilicen :
	- Público
	- Privado
	Según el Campo de Aplicabilidad :
	- De operación o Económicos
- Financieros	
Según el período que cubran:	
- A corto	
- A largo plazo	
Según la Flexibilidad:	
- Rígid, Estáticos, fijos o Asigandos	
- Flexibles o Variables	

Figura 2. Clasificación de los presupuestos.

La revista web financiera Gestipolis menciona las características sobre la clasificación de presupuestos:

Sector en el cual se Utilicen:

Sector público:

Cuantifican los recursos que requieren la operación normal, la inversión y el servicio de la deuda pública de los organismos y entidades oficiales. Al efectuar los estimativos presupuestales contemplan variables como la remuneración de los

funcionarios que laboran en instituciones del gobierno, los gastos de funcionamiento de las entidades estatales, la inversión de proyectos de apoyo a la iniciativa privada, la realización de obras de interés social y la amortización de compromisos ante la banca internacional.

Sector privado:

Los que utilizan la empresas particulares como base de la planificación de las actividades empresariales.

Campo de Aplicabilidad:

De operación o Económicos

Incluye el presupuesto de todas las actividades para el periodo siguiente al cual se elabora y cuyo contenido a menudo se resume en un estado de pérdidas y ganancias proyectadas.

Financieros:

Incluye cálculo de partidas y/o rubros que inciden fundamentalmente en un balance. En este caso se destaca el de caja chica o tesorería y el capital también conocido como erogaciones capitalizables.

Presupuesto de Tesorería:

Se formula con las estimaciones previstas de fondos disponibles en caja, bancos y valores de fácil realización, se denomina también presupuesto de caja o efectivo por que consolida las diversas transacciones realizadas con la entrada de fondos

monetarios o con la salida de fondos líquidos ocasionada por la congelación de deudas.

Presupuesto de erogaciones Capitalizables:

Controla las diferentes inversiones en activos fijos. Contendrá el importe de las inversiones particulares a la adquisición de terrenos, la construcción o ampliación de edificios y la compra de maquinaria y equipos. Sirve para evaluar alternativas de inversión posibles y conocer el monto de fondos requeridos y su disponibilidad de tiempo.

Según Periodo que cubran

Corto Plazo: Se planifican para cumplir el ciclo de operaciones de un año.

Largo Plazo: Se ubican los planes de desarrollo del estado y grandes contribuyentes. En el caso de los planes de Gobierno el horizonte de planteamiento consulta el periodo presidencial establecido por las normas institucionales. Los Lineamientos generales de cada plan suelen sustentarse en consideraciones económicas, como generación de empleo, creación de infraestructura, lucha contra la inflación. Difusión de los servicios de seguridad social, fomento del ahorro, fortalecimiento del mercado de capitales, capitalización del sistema financiero, a base de apertura mutua de los mercados internacionales.

Según su flexibilidad

Rígidos, Extáticos, Fijos o Asignados :

Se elaboran para un solo nivel de actividad. Una vez alcanzado éste, no se permiten ajustes requeridos por las variaciones que sucedan. De este modo se efectúa un control anticipado sin considerar el comportamiento económico, cultural, político, demográfico o jurídico del sector donde se actué la entidad.

Flexibles o Variables:

Se refiere a los presupuestos que se elaboran para diferentes niveles de actividad y pueden adaptarse a las circunstancias que surjan en cualquier momento. Estos muestran los ingresos, costos y gastos ajustados al tamaño de operaciones comerciales, tienen amplia aplicación en el campo sobre presupuestos de costos, gastos indirectos de fabricación, administrativos y ventas. (Recuperado de Gestipolis, 2004).

2.2.4.5 El Ciclo Presupuestario

El ministerio de finanzas define al ciclo presupuestario de la siguiente forma:

Se entiende por ciclo un inicio y un final de diversas actividades; tienen un inicio en la programación y un final en la clausura y liquidación presupuestaria. Sin embargo, el ciclo presupuestario tiene varias etapas, que son: Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Control, Clausura y Liquidación”. (Recuperado de Ministerio de Finanzas, s.f.)

2.2.4.5.1 Fases del Ciclo presupuestario

La normativa presupuestaria establece las fases que se desarrollan en el ciclo presupuestario y son las siguientes:

Fase 1

Programación

Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad y los plazos para su ejecución.

La Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Finanzas elaborará el cronograma para la programación y formulación de la Proforma del Presupuesto General del Estado para el siguiente ejercicio fiscal y la Programación Presupuestaria Cuatrianual y la presentará para aprobación del Titular del Ministerio de Finanzas. Las fechas de inicio y término de las tareas identificadas con la asignación de los entes responsables de su cumplimiento, se especificarán en las directrices presupuestarias, de conformidad con lo que establece el Art. 295 de la Constitución (Normas Técnicas de Presupuesto, 2017, pp. 8- 38)

Fase 2

Formulación

Es la fase del proceso de elaboración de las proformas de presupuesto que permite expresar los resultados de la programación presupuestaria bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo y comprensión, y permitir su agregación y consolidación.

Clasificadores presupuestarios

Son instrumentos que permiten organizar y presentar la información que nace de las operaciones correlativas al proceso presupuestario con el objetivo de facilitar la toma de decisiones durante el mismo. Para tal propósito se considera lo siguiente:

Clasificación Sectorial

Corresponde a la estructura no visible del sector público no financiero con fines informáticos, cuya organización se establece por grandes agrupaciones de las entidades y organismos que conforman la administración del Estado, entidades de educación superior, recursos preasignados y de financiamiento de Derivados deficitarios –CFDD.

Clasificación institucional y de entidades operativas desconcentradas

Esta Clasificación distingue los niveles centrales y desconcentrados en las instituciones y organismos que conforman el ámbito del Presupuesto General del Estado, de las empresas públicas y del régimen autónomo descentralizado.

Clasificación por sectores de gasto

Se conformará de una manera implícita sobre la base de la definición de los sectores determinados por la índole de la misión que corresponde a cada institución pública según la base legal de su creación, la que se expresa por la naturaleza de los bienes y servicios que entrega a la sociedad.

Clasificación programática

Expresa la asignación de recursos según las categorías programáticas: programa, actividad y proyecto, vinculados a la consecución de los objetivos y metas de producción y resultados identificadas en el proceso planificación-programación.

Clasificación geográfica

Permite establecer la localización geográfica del egreso que ejecutan los entes públicos. La identificación geográfica se hará en función del lugar en que se espera se perciban los beneficios de la producción de bienes y servicios o por la ubicación de la unidad ejecutora responsable de dicha producción.

Clasificación por fuente de financiamiento

Identifica los gastos públicos según las fuentes de financiamiento de origen de los ingresos. La verificación de la consistencia entre la fuente de financiamiento de los ingresos y de los egresos se hará al nivel del componente genérico; los subcomponentes servirán para identificar el destino para los casos de preasignaciones en los gastos y preasignaciones atadas a ingresos específicos.

En el presupuesto consolidado, la verificación de la consistencia de fuentes de financiamiento de los ingresos con los egresos se hará para el conjunto de recursos fiscales; esto es, aporte fiscal, autogestión y preasignaciones.

Clasificación por concepto de ingresos y por objeto del gasto

Es la clasificación principal para la identificación de los ingresos y egresos contenidos en el presupuesto. El clasificador de ingresos organiza los recursos según su origen y su naturaleza corriente, de capital y de financiamiento; el clasificador por objeto del gasto identifica los recursos según su destino específico y su naturaleza corriente, de capital y de aplicación del financiamiento.

El uso del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos es de uso obligatorio en el sector público no financiero; su expedición y reformas corresponden al Ministro de Finanzas.

Clasificación económica de los ingresos y egresos

Esta clasificación pretende identificar los ingresos y los egresos según su naturaleza económica corriente, de capital y financiamiento, con el fin de facilitar la medición del resultado de las acciones fiscales en la economía. Esta clasificación guardará correspondencia con el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos.

Clasificación por orientación del gasto

Vincula las actividades de los programas contenidos en los presupuestos institucionales con los objetivos y metas estratégicos de la planificación global o determinadas políticas públicas para verificar en qué medida están siendo incorporadas en el presupuesto, así como facilitar su seguimiento en la ejecución presupuestaria.

Las clasificaciones presupuestarias se expresarán en los correspondientes catálogos y clasificadores que serán definidos y actualizados por la Subsecretaría de Presupuesto, con excepción del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos que será expedido por el Ministro de Finanzas, inclusive sus reformas o actualizaciones.

Para cada catálogo y clasificador se establecerán sus elementos componentes y número de dígitos necesarios en función de las necesidades de exposición de información y en el marco del diseño del Sistema Nacional de Finanzas Públicas (SINFIP). (Normas Técnicas de Presupuesto, 2017, pp. 8- 38)

Fase 3

Ejecución

Comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo.

La ejecución presupuestaria se realizará sobre la base de las políticas establecidas por el Ministerio de Finanzas.

Referente a la programación de la ejecución del presupuesto proyecta la distribución temporal, en los subperíodos que se definan dentro del ejercicio fiscal anual, de la producción de bienes y servicios que las instituciones entregarán a la sociedad y los requerimientos financieros necesarios para ese propósito. En el primer caso se definirá como programación física y, en el segundo, como programación financiera (Normas Técnicas de Presupuesto, 2017, pp. 8- 38)

Fase 4

Evaluación de la Ejecución Presupuestaria

La evaluación es la fase del ciclo presupuestario que tiene como propósito, a partir de los resultados de la ejecución presupuestaria, analizar los desvíos con respecto a la programación y definir las acciones correctivas que sean necesarias y retroalimentar el ciclo, se hará de manera concomitante, o simultánea, a la ejecución presupuestaria y ex-post, a la finalización del ejercicio fiscal. En el primer caso se expondrán sus resultados por períodos trimestrales para la evaluación global que compete al MF y cuatrimestrales en lo que concierne a la evaluación institucional (Normas Técnicas de Presupuesto, 2017, pp. 8- 38).

Niveles de la evaluación

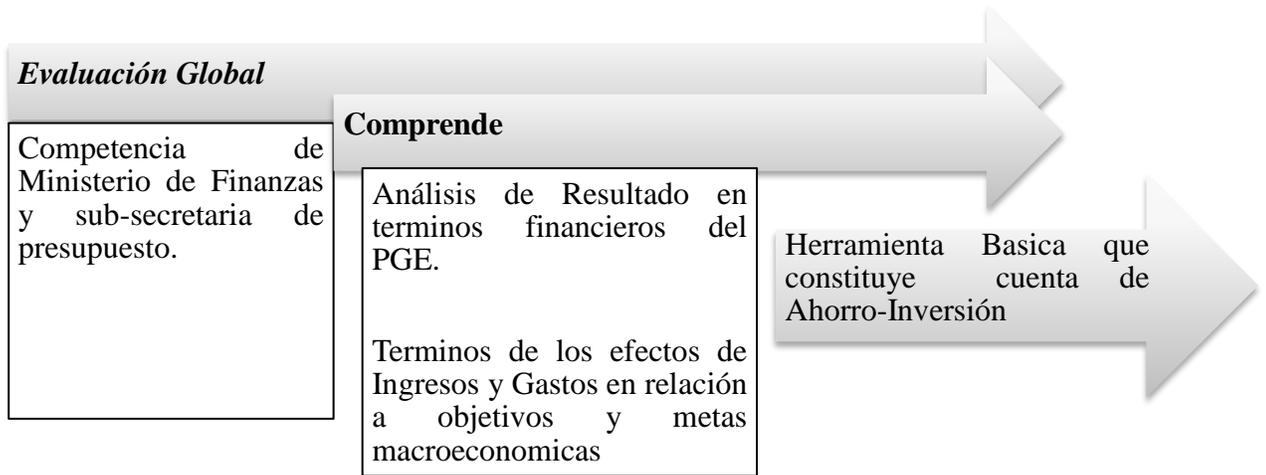


Figura 3. Nivel de Evaluación Global.

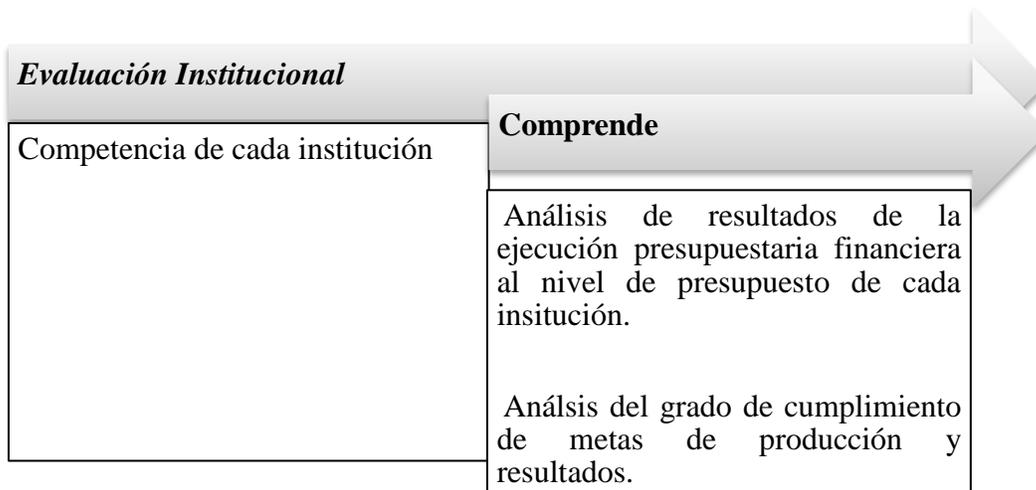


Figura 4. Nivel de evaluación Institucional.

Fase 5

Clausura y Liquidación

Clausura del presupuesto

El presupuesto se clausurará el 31 de diciembre de cada año. Toda operación que implique afectación presupuestaria de alguna naturaleza se realizará hasta esa fecha por lo que, con posterioridad a la misma, no podrán contraerse compromisos ni obligaciones que afecten el presupuesto clausurado.

Una vez clausurado el presupuesto procederá el cierre contable de conformidad con las normas técnicas vigentes para el efecto. Los derechos y obligaciones que quedaren pendientes de cobro y de pago al 31 de diciembre de cada año, como consecuencia de la aplicación del principio del devengado, serán objeto del tratamiento consignado en las normas técnicas de contabilidad gubernamental y de tesorería.

Liquidación presupuestaria

Es la fase del ciclo presupuestario que corresponde a la elaboración y exposición, al nivel consolidado, de la ejecución presupuestaria registrada a la clausura del ejercicio fiscal anual.

Contenido de la liquidación presupuestaria

La liquidación presupuestaria contendrá:

- El detalle de la ejecución de los ingresos, presentados según su naturaleza económica, en las columnas: presupuesto inicial, codificado y devengado.
- La ejecución de los gastos, presentados según la composición sectorial-institucional, en las columnas: presupuesto inicial, codificado y devengado.
- Estado de transacciones de caja, con la determinación de los resultados de déficit/superávit, financiamiento/aplicación y variaciones de caja sin aplicación presupuestaria.
- Resultado económico-financiero del ejercicio presupuestario presentado en el formato de la cuenta ahorro-inversión-financiamiento.
- Los anexos de respaldo con la información institucional procesada.

La liquidación presupuestaria se aprobará y expedirá mediante Acuerdo Ministerial hasta el 31 de marzo del año siguiente al ejercicio fiscal que corresponda (Normas Técnicas de Presupuesto, 2017, pp. 8- 38)

2.2.6 Ingresos

Ministerio de Finanzas define al ingreso público de la siguiente manera:

Los ingresos son los recursos que obtiene el Estado por la recaudación de tributos como el Impuesto a la Renta, el IVA; por la venta de bienes, como del petróleo y sus derivados; transferencias y donaciones que se reciben; el resultado operacional de las Empresas Públicas entre otros. Todos estos ingresos se destinarán para cubrir las obligaciones contraídas para la prestación de bienes y servicios públicos.
(Recuperado de Ministerio de Finanzas, s.f.)

2.2.6.1 Estructura de Ingresos

El ingreso público se estructura de dos formas. Arias (2014) menciona que:

Estructura orgánica: Los ingresos del Estado quedan clasificados según los centros promotores que se encuentran encargados de recaudar el ingreso

Estructura económica: es la forma de clasificar los ingresos de acuerdo a su naturaleza distinguiendo entre los corrientes, los de capital y los de opción financiera.

2.2.6.2 Clasificación del Ingreso estatal según estructura Económica

El libro memorias sobre presupuestos generales del Estado y su estructura economico-organica tomo I define la clasificación de la siguiente manera:

Ingresos Permanentes

Los ingresos Permanentes se distinguen entre los siguientes:

Impuestos directos:

Se refiere a todo tipo de recursos exigidos sin contraprestación donde su base se constituya en negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica, que pongan en evidencia la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la posesión de un patrimonio o la obtención de renta, así por cotizaciones obligatorias de empleadores y trabajadores a los sistemas de previsión social.

Fundamentalmente, se recogen a este concepto los ingresos procedentes de:

- Impuestos que gravan renta, así como recaen sobre las ganancias patrimoniales que el sujeto pasivo obtiene tanto por vía de renta como de ganancia de capital o plusvalías (impuesto sobre la renta personas físicas , Sociedades).
- Impuestos que gravan al patrimonio del contribuyente a título lucrativo (impuesto sobre el capital).
- Derivados de las aportaciones de carácter obligatorio que los funcionarios y el estado efectúan a los regimenes de previsión social, Así como la de los empleadores y asalariados para financiar otras prestaciones sociales.

- Impuestos sobre la producción al almacenamiento de energía eléctrica, combustibles.

Impuestos indirectos:

Comprende todo tipo de recursos exigidos sin contraprestación donde su base se constituya en negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica, que pongan en evidencia la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la circulación de los bienes o el gasto de la renta.

Se incluye a los ingresos derivados de los siguiente actos:

- **Impuesto Al Valor Agregado.-** Se entiende como transferencia a la venta de bienes muebles de naturaleza corporal, que hayan sido recibidos en consignación y el arrendamiento de éstos con opción de compraventa, incluido el arrendamiento mercantil, bajo todas sus modalidades; así como al uso o consumo personal de los bienes muebles.
- **Impuestos Especiales.-** Consumo de determinados bienes tales como alcohol – bebidas derivadas , determinados medios de transporte entre otros. (Secretaría de Estado de presupuestos y gastos, madrid,2000)

Contribuciones especiales y de mejora :

Son aquellas sumas de dinero que el Estado o ente recaudador, exige en Razón de la ejecución de una obra pública, cuya realización o construcción debe proporcionar un beneficio económico en el patrimonio del contribuyente.

Las contribuciones especiales son tributos cuya obligación tiene como fin imponible el beneficio que los particulares obtienen como consecuencia de la realización de una obra pública (Recuperado de derechoecuador.com, 2013)

Transferencias corrientes

Son los recursos que el Estado transfiere para el funcionamiento de otros organismos y administraciones, en virtud del marco normativo vigente, por lo que son recurrentes en el tiempo, se encuentran las cantidades que les corresponden a las comunidades autónomas y a las entidades locales por sus respectivos modelos de financiación, la transferencia de recursos al presupuesto, la dotación para becas y estudiantes o los pagos asociados al sistema de atención a la dependencia (Recuperado de la información.com, 2013)

Ingresos patrimoniales

Según el libro memorias sobre presupuestos generales del Estado y su estructura economico-organica tomo I define a los ingresos patrimoniales de la siguiente manera:

Estos ingresos son procedentes de rentas de la propiedad o patrimonio del Estado, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos, así como los derivados de actividades realizadas en régimen de derecho privado.

Estos recursos se concreta en lo siguiente:

- Intereses derivados de las inversiones financieras en títulos valores, emitidos por los diversos agentes económicos.
- Intereses de anticipos y préstamos concedidos, tales como deudas no documentadas en títulos valores, préstamos de todo tipo, anticipos, polizas de crédito, etc.
- Intereses de depósitos y cuentas bancarias efectuadas por los diferentes agentes.
- Dividendos y participaciones en beneficio derivado de inversiones financieras o de derechos legalmente establecidos.
- Derechos de investigación o explotación otorgado por los agentes perceptores, y en general, los derivados de todo tipo de concesiones y aprovechamientos especiales, tal como concesiones administrativas; aprovechamientos agrícolas y forestales.
- Otros ingresos patrimoniales como los títulos, beneficios por enajenación de los títulos y valores que componen las inversiones financieras,

comisiones sobre avales otorgados y otros. (Secretaria de Estado de presupuestos y gastos, madrid,2000)

Ingresos No Permanentes

El libro memorias sobre presupuestos generales del Estado y su estructura economico-organica tomo I define a los ingresos no permannetes de la siguiente manera:

Enajenación de inversiones reales

Se aplican a los ingresos derivados de la venta de bienes de capital, propiedad de los diversos agentes estatales. En concreto, los procedentes de ventas de solares, fincas y otros terrenos.

Transferencias de Capital

Recogen los recursos, condicionados o no, recibidos por la administración del Estado y Organismos Públicos sin contrapartida directa por partes de los agentes que los reciben, y que se destinan a financiar las operaciones de capital.

Financiamiento Identificado

Se incluye a los recursos procedentes de la enajenación de activos financieros, asi como los ingresos procedentes de los reintegros de préstamos concedidos y de depósitos y fianzas constituidos.

Pasivos Financieros

Recogen a los ingresos obtenidos por el Estado, organismos autónomos y organismos públicos procedentes de la emisión de deuda y la obtención de préstamos tanto en dólar o moneda extranjera con independencia del periodo temporal a corto o largo plazo.

2.2.7 Gastos

Los gastos se clasifican de la siguiente manera:

2.2.7.1 Gastos Permanentes

“Son los egresos de recursos que el Estado realiza para que las instituciones públicas puedan desarrollar apropiadamente sus actividades administrativas y de funcionamiento. Estos requieren repetición permanentemente y permiten la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad”. (Recuperado de Ministerio de finanzas, s.f)

- Gastos en personal
- Bienes y servicios de consumo
- Transferencias y donaciones corrientes
- Gastos financieros
- Otros gastos corrientes

2.2.7.2 Gastos no Permanentes

“Son los egresos que el Estado realiza de manera temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria que no requieren repetición permanente”. (Recuperado de Ministerio de finanzas, s.f.)

- Transferencias y donaciones de capital
- Obras públicas
- Transferencias y donaciones de inversión
- Bienes y servicios para inversión

- Bienes de larga duración
- Gastos en personal para inversión
- Otros gastos de inversión

2.2.7.3 Requerimientos de financiamiento

Tiene como objetivo proporcionar al público de forma resumida y oportuna los resultados financieros de las actividades que el sector público realiza para cumplir con el conjunto de funciones que le son encomendadas.

- Amortización de la deuda pública
- Pasivo Circulante

2.2 Marco Conceptual

A manera de reforzar ciertas terminologías citadas en el marco teórico, que son de relevancia para facilitar la comprensión del presente trabajo, se procede a definir las a continuación:

Tributo:

Se conoce como tributo al pago o la suma de dinero que le es otorgada al gobierno o administración para el mantenimiento de los gastos públicos. El vocablo tributo proviene del latín tribūtum que quiere decir impuesto, tasa o contribución, esta palabra se formó del verbo tribuere que significa distribuir o repartir que en la antigüedad se utilizaba para designar la frase repartir entre las tribus. (Recuperado de conceptodeDefinicion.de, 2014).

Conocer la definición de tributo es de importancia relevante debido a que se refiere a la herramienta política de recaudación que tiene el Estado para acaparar sus inversiones y sus gastos y es un término factible para asociar al impuesto único.

Recursos Fiscales:

“El concepto de recaudación fiscal es aquel que se aplica al acto que realiza un organismo, normalmente el Estado o el gobierno, con el objetivo de juntar capital para poder invertirlo y usarlo en diferentes actividades propias de su carácter” (Recuperado de DefinicionABC, s.f.).

Citamos al término recurso fiscal por que se refiere a la recaudación cuantitativa de los tributos en este caso del impuesto único.

Ingresos tributarios:

Son las percepciones que obtiene el Gobierno por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija el Estado a las personas físicas conforme a la ley para el financiamiento del gasto público. Su carácter tributario atiende a la naturaleza unilateral y coercitiva de los impuestos, gravando las diversas fuentes generadoras de ingresos: la compra-venta, el consumo y las transferencias (Recuperado de definición.org, s.f.)

Citamos este concepto en la mayor parte de la investigación debido a que se refiere a estructura principal que se centra en representar el impacto que tienen los ingresos tributarios caso especial del impuesto único en las finanzas públicas.

Presupuesto general del Estado:

Es el medio regulador y controlador de la economía y finanzas mediante el cual se debe manejar los gastos, inversiones y distribución participativa que debe realizar el Gobierno Central en función de los ingresos previstos para el año de su ejercicio de acuerdo con la Constitución y las leyes vigentes en el año de su uso (Recuperado de ministerio de finanzas, s.f.)

El objetivo es conocer de qué se trata el presupuesto del Estado de manera general, de tal manera que permita conocer cuál es la incidencia del impuesto único con relación a los

ingresos tributarios por ende el impacto que genera en los ingresos según el periodo seleccionado teniendo en cuenta que el presupuesto es la herramienta principal económica que posee un país para determinar distribuciones sociales.

Sistema Tributario:

“Un sistema tributario es el conjunto de impuestos establecidos por la Administración Pública, cuyo fin principal es la obtención de ingresos para el sostenimiento del Gasto Público, es decir, el cubrimiento de las necesidades de la sociedad en general” (Recuperado de actualícese, 2016).

Nos referimos a este término debido a que es el sistema donde encontramos al conjunto de impuestos incluido el impuesto único tratado en esta investigación.

Plan presupuestal:

“Se conoce como plan integrado y coordinado que se expresa en términos financieros, respecto de las operaciones y recursos que forman parte de una empresa, para un período determinado, con el fin de lograr los objetivos” (Recuperado de sage, s.f.)

2.4 Marco Legal

El presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y gobiernos autónomos descentralizados. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art.291)

Es de fundamental importancia referirnos a estos artículos debido a que respalda y menciona que los gastos públicos son financiados con los ingresos, en este caso la mayor parte por los tributarios del que es parte el impuesto único y el siguiente que se refiere a la conceptualización de lo que es un presupuesto general de estado.

Base Legal Impuesto único a la renta

El impuesto único a la renta parte de la clasificación del impuesto a la renta global y estas son las bases legales que lo conforman:

Ley de Régimen Tributario Interno referente a la sección IV del impuesto a la renta sobre ingresos provenientes de Legados y donaciones.

- Art. 9 de la sección de ingresos a la fuente ecuatoriana menciona respecto de loterías, rifas, apuestas y similares que reportan premios en bienes muebles o inmuebles, se presumirá de derecho que los premios ofrecidos incluyen, a más del costo de adquisición de los bienes ofertados, el valor del 15% de impuesto único establecido por la misma Ley de Régimen tributario interno

- A partir del año 2012 y en aplicación del artículo 27 de la ley de Fomento Ambiental y la Optimización del Estado se rige en el impuesto único a la renta del 2% sobre los ingresos provenientes de la producción y cultivo de banano.

Código Orgánico de planificación y finanzas Públicas y su reglamento desde Octubre 2010 rige las finanzas públicas del Ecuador.

Normativa de Presupuesto de Contabilidad y tesorería acuerdo 447.

Reglamento a la ley de presupuestos del sector público, decreto ejecutivo 529.

Clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector público.

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

Esquema Metodológico:

Tipo de investigación	Documental	Aporta nuevos Conocimientos Basado en búsqueda y Analisis de Datos.
Enfoque	Explicativo	Comparación de datos Estadísticos.
<ul style="list-style-type: none">- Analisis de datos- Presentación de resultados		

Figura 5. Esquema metodológico de la investigación

3.1 Tipo o modalidad de Investigación.

De acuerdo con el problema que se plantea en el presente estudio, a los objetivos que de él se derivan y las bases teóricas acerca del mismo la presente es del tipo Diseño documental dado que la misma se nutre de otros estudios que vienen a unificar diversos criterios que se manejan en el área tributaria y persigue la solución de problemas concretos.

Basándose a los propósitos está investigación de aplicación inmediata o no de los resultados obtenidos la presente se enmarca dentro de la investigación básica debido a que se realiza con la finalidad de aumentar conocimientos sobre el área de tributación.

Y según los objetivos planteados en este estudio su nivel de profundidad es Explicativa, ya que se busca conocer a base de la causa y el efecto como la fluctuación del impuesto único de los periodos 2014-2015 incide en la estructura de los ingresos gravados del PGE y como efecto adicional tener en cuenta que el principal motivo para la recaudación de impuestos es abarcar cubrir gastos permanentes, inversiones o algún proyecto que el Estado tenga en proceso.

Es así como se dirige esta investigación debido a que el estudio se basa en aplicar una manera de determinar la participación de un instrumento tributario (impuesto único) y a partir de esto ampliar opciones para mejorar la proporción del ingreso estatal y que no solo se podría llevar a cabo con este impuesto sino también con otros tipos y se podría saber cuál de ellos aporta más y cuales otros se pueden optimizar para generar mayor contribución.

3.2 Diseño de la investigación

El en plan de acción de la presente investigación se encuentra detallado, junto con las actividades que se han de realizar para cumplir con los objetivos específicos, detallados en el siguiente esquema:

Tabla 1

Diseño de la investigación

Objetivos	Acciones
Analizar la estructura de impuestos gravados (tributarios) períodos 2014-2015.	- Recolección de datos estadísticos de recaudación de impuestos en la página Web del Servicio de Rentas internas.
-Definir el índice de variación porcentual del ingreso gravado sobre el ingreso total en el Presupuesto General del Estado 2014-2015.	- Recolección de datos estadísticos sobre las proformas de los balances de resultado del presupuesto General del Estado 2014-2015 en la página web del ministerio de finanzas públicas.
- Comparar la fluctuación del ingreso gravado y su incidencia porcentual 2014-2015.	- Análisis de datos sobre el impacto del impuesto único propuesto por la
- Examinar y detallar un resumen de	

los principales cambios tributarios que afectan a los ingresos gravados. autora.

- Examinar la recaudación del impuesto único periodo 2014- 2015 según estadísticas del SRI.

- Establecer índices de participación del impuesto único en relación a los ingresos gravados dentro del Presupuesto del Estado periodos 2014-2015 y determinar su impacto

3.3 Técnicas de Investigación

Para lograr cumplir con los objetivos se realizó la recolección de información que constituye la materia prima de la investigación, a través del método de observación directa de los fenómenos que se presentaron como la fluctuación del ingreso gravado y el impuesto único conjunto con la normativa legal los mismos pueden ser divisados en la actualidad y otros que no son divisados pero si han presentado consecuencias documentales y que han sido estudiadas a través de la Observación documental que es el punto de partida para el análisis de los materiales de interés consultados para profundizar y realizar un examen crítico de los resultados obtenidos.

Las fuentes de documentos a los que se hace referencia son:

Fuente primaria

- Libros: Las fuentes documentales utilizadas en la investigación, entre ellos libros de fiscalidad, manejo de tributos, facilitados por el servicio de rentas internas, diccionarios, enciclopedias.
- Instrumentos legales: Ley de Régimen Tributario interno, Normativa de presupuesto, Reglamentos a la ley de presupuestos, Código Orgánico de planificación y finanzas Públicas y su reglamento general permite que la planificación esté vinculada con el presupuesto, desde Octubre 2010 rige las finanzas públicas del Ecuador.

- Documentos Electrónicos Públicos: material cualitativo como las estadísticas sobre la recaudación de impuestos 2014-2015; proformas de balance y balances de resultado años 2014-2015.

Fuentes Secundarias:

- Material Hemerográfico: Publicaciones en blog sobre los orígenes de impuesto de único; publicaciones electrónicas sobre críticas sobre los ingresos tributarios del país
Manuales para presentación de trabajos de grado, Normas APA, material referente a tributos y presupuestos.

Para poder recopilar la información necesaria en el proceso de indagación, se realizó una selección y evaluación preliminar del material encontrado que pudiera formar parte de la investigación. De tal manera que para realizar la selección y evaluación regirá el modelo establecido en el diseño de la investigación, donde se establece un plan de acción tomando en cuenta cada objetivo específico.

Una vez que se ha seleccionado la información que será de interés para el trabajo de tesis se organizó el material según su utilidad para cumplir con los objetivos propuestos, esta compilación de datos se realizó de manera física y electrónica gracias a la utilización de un sistema computarizado de archivo de datos que facilitó la búsqueda de la información y la organización con un respaldo electrónico que aumenta la seguridad de la conservación de la información.

3.4 Métodos y técnicas de Análisis de Información

Una vez registrado los datos que conforman el material recolectado para la investigación, se realizó un análisis documental de los mismos, especial y necesariamente sobre su contenido más que su forma o aspecto externo.

La razón de la selección del método de análisis documental, se debe a que este asegura la objetividad a la hora de la interpretación de los resultados extraídos con la información y garantizando que cuando estos sean sometidos a comparación con otros datos, y ser relacionados no se haya realizado un aporte vacío, impreciso y lleno de subjetividad por parte del autor.

La técnica del análisis crítico aplicado en esta investigación se basa en las ideas básicas que contienen las obras o documentos consultados para realizar una construcción de contenidos teóricos lógicos y sólidos en todo lo relativo al desarrollo y delimitación del marco teórico de este estudio.

3.5 Presentación de resultados de investigación

Para dar conocer el resultado obtenido se realizaron, comparativos, gráficos y el análisis de las mismas para mostrar la información que se logró obtener durante la investigación. Con este capítulo se logró tener una clara idea del diseño y estructura documental que se utilizó y las técnicas aplicadas para lograr los objetivos de la investigación

3.6 Resultados de investigación

3.6.1 Población y muestra.

Para este proyecto de investigación no se determinó la población y la muestra debido a que el diseño de la investigación no amerita el desarrollo de esta sección.

Ortiz Bruzual Elizabeth, 2010 menciona:

“Es precisamente, en el marco metodológico donde se establece la diferencia según el diseño adoptado. Por ejemplo en los diseños de investigación documental, se omite la sección correspondiente a población y muestra.”

3.6.2 Análisis de la estructura de ingresos gravados y la fijación de su participación porcentual en el presupuesto general del

Estado periodos 2014-2015

Tabla 2
Proforma del presupuesto General del Estado 2014

INGRESOS TOTALES	34,300,637,010	Participación%
Subtotal de ingresos financiamiento+	27,667,469,586	
Ingresos Corrientes+De capital+de entidades y organismos	20,080,621,599	
INGRESOS CORRIENTES	15,392,955,979	44.88%
IMPUESTOS	13,940,265,098	
A la renta global	3,587,831,171	
Sobre la propiedad	268,263,945	
Sobre el consumo de bienes y servicios Ice	752,110,722	
Al valor agregado Neto	6,313,587,921	
Sobre el comercio Internacional	1,342,016,858	
A la renta petrolera	71,041,465	
Impuestos Diversos	1,335,413,017	

Fuente: Ministerio de finanzas

Tabla 3
Proforma del presupuesto General del Estado 2015

INGRESOS TOTALES	36,317,12	Participación %
Subtotal de ingresos+financiamiento	30,487.08	
Ingresos Corrientes+De capital+de entidades y organismos	21,669.62	
INGRESOS CORRIENTES	18,626.27	51.28%
IMPUESTOS	15,565.70	
A la renta global	4,288.82	
Sobre la propiedad	315.57	
Sobre el consumo de bienes y servicios Ice	858.28	
Al valor agregado Neto	7,033.08	
Sobre el comercio Internacional	1,381.79	
A la renta petrolera	76.07	
Impuestos Diversos	106.20	
A la salida de divisas	1,344.61	
A la contaminación ambiental	161.27	

Con base en las proforma de ingresos del ministerio de finanzas se obtiene lo siguiente se obtuvieron los siguientes resultados:

Período 2014

Los ingresos corrientes o tributarios suman USD 15,392.96 millones que representa porcentualmente el (44.88%), dentro del cual el principal rubro corresponde a impuestos tradicionales USD 13.940,27 millones.

Período 2015

Para el período 2015 los ingresos totales ascienden a una suma de USD 36,317.12 millones de los cuales los ingresos corrientes constituyen el (51.28%) dentro del cual USD 15,565.70 millones pertenece a impuestos.

Esta comparación se realiza con el fin de en primer lugar determinar el peso que tiene el ingreso gravado que para el año 2015 tuvo un incremento del 6.4% con respecto del año anterior los impuestos que aumentaron su recaudación fueron el Impuesto a la renta, Iva, Ice, sobre la propiedad, Renta petrolera a diferencia del impuesto sobre el comercio internacional que al contrario no obtuvo el mismo monto de recaudación que el año anterior, para la estructura del Presupuesto General del Estado 2015 se desglosaron dos impuestos el de la salida de capital y el de contaminación ambiental que a diferencia del año antecesor no fueron detalladas pero si tomadas en cuenta en los rubro de ingresos diversos.

El ingreso gravado es el más significativo de los ingresos que forman parte del PGE tal es así que es el índice porcentual más relevante con mayor participación como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 4

Participación porcentual de ingreso gravado sobre ingreso total

Ingreso	Participación 2014	Participación 2015
Corriente o gravado	44.88%	51.28%
Capital	8.66%	8.37%
Financiamiento Público	22.12%	24.27%
Financiamiento y derivados	18.17%	15.93%

Como se demuestra los ingresos tributarios constituyen un importante recurso público que requiere de optimización para el rendimiento del mismo por cual se expidieron las siguientes normativas:

-Ley para equidad tributaria, la orgánica e interpretativa de la ley de Régimen tributario interno y su reglamento.

-Ley de fomento ambiental y optimización de los ingresos del estado; las normas de aplicación.

- Leyes de reforma tributaria, específicas, así como aquellas contenidas en cuerpos legales diferentes al del tributo como el código Orgánico de la producción, Comercio e inversiones y ley Orgánica de Redistribución de los ingresos para el gasto social.

3.6.3 Comparación de ingresos gravados periodos 2014-2015 y su incidencia porcentual.

Tabla 5
Resumen de Ingresos Tributarios periodos 2014-2015

Concepto	Proforma de Presupuesto 2014	Proforma de Presupuesto 2015
Impuesto a la renta	3,857,831.171	4,288.82
Impuesto Iva	6,313,587.921	7,033.08
Impuesto Consumo Especiales	752,110.722	858.28
A la salida de divisas	1,342,016.858	1,344.61
Otros impuestos	1,406,454.49	2,040.90
Otros ingresos	1,452,169.881	3,060.57
	Variación Porcentual (%)	17.36%

Fuente: Ministerio de Finanzas

Para el año 2015 la recaudación de impuesto alcanzo la cifra 18.626.270 causando una diferencia de \$3.22.314.02 que se ocasiona por la distinción entre los ingresos tributarios de los periodos estudiados en porcentaje constituye el 17.36% que significa un incremento con respecto del año antecesor, generado por la propia actividad económica del país ya que manejamos un sistema tributario progresivo que significa que el mas tiene más paga, los impuestos que mayor aportación generan son los de Iva e impuesto a la renta que representaron para el 2015 un 81% según datos recaudación del SRI.

3.6.4 Resumen de los principales cambios en las leyes tributarias sobre los ingresos gravados.

Tabla 6

Resumen de los principales cambios tributarios sobre el ingreso gravado

Impuesto	Definición	Reformas Destacadas	Medio Principal de Recaudación 2014	Medio Principal de Recaudación 2015
Impuesto a la Renta	Grava a la renta Global que se obtenga de las personas naturales, sucesiones indivisas y a las sociedades nacionales o extranjeras.	<p>A partir de Enero 2011:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deducciones Especiales para medianas empresas. - Diferimiento del pago del impuesto y anticipo. hasta por cinco ejercicios fiscales cuando se transfiera capital accionario a los trabajadores y para el caso de sociedades recién constituidas. - La tarifa de Impuesto a la renta de 2014 es el 22% publicada en el registro oficial 847 de 10/12/12. 	<ul style="list-style-type: none"> - Retenciones en la fuente. -Declaraciones de ejercicios anteriores. - Por pago de anticipos <p>Generaron un monto total de USD 3,857.831.171 y por devoluciones, pagos en exceso, consignaciones y preasignaciones a favor de universidades suman un monto de USD 119.31 millones</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Retenciones en la fuente. -Declaraciones de ejercicios anteriores. - Por pago de anticipos <p>Generaron un monto total de USD 4,288.82 y por devoluciones, pagos en exceso, consignaciones y preasignaciones a favor de universidades suman un monto de USD 471.77 millones</p>
Impuesto al Valor Agregado	Representa el dinamismo en el consumo final de los agentes de las operaciones gravadas en el mercado.	<ul style="list-style-type: none"> - El iva Pagado a los sectores dedicados a actividades de exportación, Constituye crédito tributario que al no ser compensado es sujeto de devolución. - Contribuyentes que tengan como giro de su actividad el transporte terrestre público de 	<ul style="list-style-type: none"> - Se estima que por concepto de iva se recaudará USD 6.313.587.921. -Por devoluciones 646.48 millones. -USD 510.06 por preasignaciones que benefician a universidades y escuelas politécnicas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se estima que por concepto de iva se recaudará USD 7.033.08 millones -USD 557.9 por preasignaciones que benefician a universidades y escuelas politécnicas.

pasajeros en buses de servicio urbano sujeto a un precio fijado por autoridades competentes tendrán derecho a crédito tributario IVA que hayan pagado en adquisición local de chasis, carrocerías usados para el giro del negocio.

- Código Orgánico de producción dispone la exoneración de este impuesto a los bienes que importen los administradores y operadores de (ZEDE) Zonas Especiales de desarrollo E.

Impuesto a los consumos Especiales	Aplica al consumo de bienes y servicios por lo que en la base imponible incide directamente la variación de los precios.	Ley de Fomento Ambiental, dispone a los bienes y servicios gravados con ICE, se aplican a los siguientes tipos de imposición: - Especifica que grava con una tarifa fija a cada unidad de bien transferida por fabricante nacional o importado. - Aplica una tarifa porcentual sobre la base imponible determinada de conformidad en la ley.	Se estima una recaudación de USD 752.110.722 de los cuales: - mercado interno calcula un ingreso de USD 564.03. - Importación de bienes USD 188.08 millones	Se estima una recaudación de USD 858.28 de los cuales: - mercado interno calcula un ingreso de USD 674. - Importación de bienes USD 184.03 millones
Impuesto a la Salida de Divisas	Constituye la transferencia, envío o traslado de divisas que se efectúen al exterior, sea en efectivo o a través del giro de cheques,	Se exonera a este impuesto lo siguiente: - Pagos realizados al exterior por concepto de amortización de capital e intereses generados sobre créditos con plazo mayor a un año.	Este impuesto recauda la cifra de 1.342.016.858.	Este impuesto recauda la cifra de 1.344.61
Impuesto a la salida de Divisas	transferencias, retiros o pagos de cualquier	- Pagos efectuados al exterior por parte de administradores y operadores de (ZEDE) tanto por concepto de importaciones de bienes y servicios relacionados con su		

naturaleza.

actividad.

Los rubros que lo representan son a matriculación vehicular, Contaminación vehicular (Ambiental), Operaciones de Crédito y Activos del Exterior.

- Ley orgánica de redistribución de ingresos incrementa la tarifa mensual del impuesto a los activos del exterior al 0.35% sobre la base imponible aplicable para los fondos disponibles en entidades extranjeras.

- El Impuesto a los Activos en el Exterior, se aplica sobre fondos disponibles e inversiones que

mantengan en el exterior las entidades privadas reguladas por la Superintendencia de

Bancos y Seguros y las Intendencias del Mercado de Valores de la Superintendencia de Compañías.

El Impuesto a la Matriculación Vehicular es el más representativo de estos tributos con un aporte del 49,90%,

Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular representa el 28,42%

En total se estimó una recaudación de USD 1.406.454.49

En total se estimó una recaudación de USD 1.452.169.881

El Impuesto a la Matriculación Vehicular es el más representativo de estos tributos con un aporte del 43,21%,

Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular representa el 27,66%.

En total se estimó una recaudación de USD 2040.90

En total se estimó una recaudación de USD 3.060.57

Comprende ingresos de menor cuantía tales como multa, intereses por mora tributaria, cheques protestados, especies fiscales

- -

3.6.5 Análisis de la recaudación tributaria del impuesto único y su incidencia porcentual.

Impuesto Referente	Recaudación tributaria 2014	Recaudación tributaria 2015	Variación Porcentual
Herencias. Legados y donaciones	10.961	28.918	62.09%
Actividad Comercial del banano	3.195	2.616	-22.13%
Loterías. Rifas, apuestas similares y otros	-	-	-

Con relación a la variación porcentual sobre Herencias legados y Donaciones se obtiene el siguiente Análisis:

De acuerdo a la información obtenida, se registran las siguientes variaciones USD 17.957 corresponde a la diferencia entre lo recaudado en los períodos estudiados lo que constituye el 62,09% con respecto del año 2015 este porcentaje refleja un aumento significativo del año predecesor , el motivo de este incremento se debió a reformas tributarias que planteó un nuevo proyecto de ley para herencias, legados y donaciones nombrado “Ley Orgánica de la Redistribución de la Riqueza” que causo discrepancias entre el Estado y el sector empresarial, la razón principal para llevar a cabo este proyecto ley es para evitar que fideicomisos oculten patrimonio y la elusión, evasión de tributos .

Teniendo en cuenta los antecedentes mencionados para el período 2015 la Asamblea aprueba el proyecto de Ley orgánica para evitar la elusión de impuesto a la renta, de acuerdo con este proyecto el impuesto se paga de acuerdo a la tabla que tiene como

fracción básica hasta 854.630 en adelante, un impuesto a la fracción básica de 145.999 y un impuesto a la fracción excedente del 35%.

En el caso relacionado a la variación porcentual sobre impuesto único al banano se obtiene lo siguiente a través de declaraciones de impuesto a la renta de productores de banano al servicio de Rentas Internas de los períodos estudiados y realizando un comparativo entre los periodos 2014 y 2015, el impuesto a la renta reportado por actividad económica de cultivo de banano disminuyo -22.13% esto se debe a los ajustes tributarios que ese realizaron previos al pago del impuesto ya que a partir del 2015, se restan los ingresos y gastos provenientes de la actividad bananera, y quedan excluidos del cálculo para anticipo mínimo de impuesto a la renta incluso los activos y patrimonios atribuidos a esta actividad.

Por concepto de impuesto único a las Loterías, Rifas no se encontraron informes sobre la recaudación del mismo en las páginas Web oficiales del Estado ni empresas privadas que se dediquen a esta actividad a excepción de las antes mencionadas la lotería nacional (Junta de beneficencia de Guayaquil), fe y alegría que son entidades sin fines de lucro; sin embargo es de relevancia conocer la función de este impuesto dentro del sistema tributario ya que según la ley es considerando como parte del ingreso gravado.

3.6.6 Análisis sobre la recaudación de impuesto único y su impacto sobre los Ingresos corrientes.

Tabla 8

Análisis sobre la recaudación de impuesto único y su impacto sobre los Ingresos corrientes

	Período	Estudiado
	2014	2015
Ingreso Gravado	15.392.955.97	18.626.270.00
Impuesto Único		
Impuesto al Banano	3.195.35	2.616.20
Herencias, Legados y donaciones	10.961.00	28.918.00
Loterías, Rifas, Apuestas y similares	-	-
Total recaudado por impuesto único	17.351.70	31.534.20
Relación porcentual con base en ingreso Corriente	11%	17%

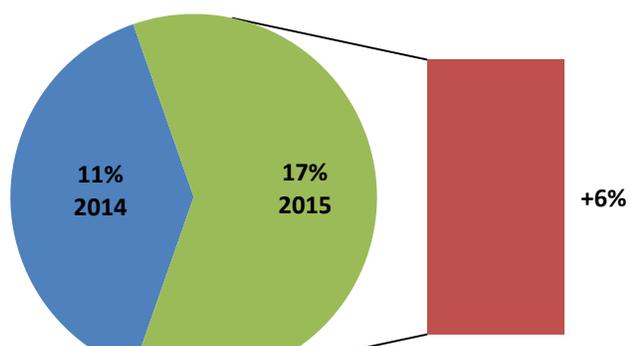


Figura 6. Impacto de impuesto único sobre ingresos corrientes

CAPÍTULO IV: INFORME TÉCNICO

4.1 Tema de Investigación.

Impuesto único y su impacto en los ingresos gravados

4.2 Resumen de la investigación.

La estructura del trabajo realizado está compuesta de cuatro capítulos:

El primero está direccionado a establecer una visión general de lo que se estudia en este proyecto, los objetivos que se quieren llevar a cabo y el motivo por el cual se realiza.

En el capítulo 2 se encuentra la estructura bibliográfica se analiza la composición del presupuesto general del estado como ingresos, gastos y la clasificación de los mismos; las bases donde nace el impuesto único y la manera en que fue incluido en las leyes tributarias de nuestro país.

Luego en el tercer capítulo se realiza el análisis de la estructura de los ingresos gravados donde se determinó en base a comparación e índices porcentuales la relevancia de las cifras estudiadas; el mismo proceso se efectuó para el impuesto único y una vez obtenidos los resultados se relacionó la comparación entre impuesto único con el ingreso gravado logrando establecer el índice de impacto para ambos periodos (2014-2015) dando como resultado la conclusión de este estudio.

Finalmente, el último capítulo se plantea la conclusión, sugerencias y una visión global de los parámetros utilizados para desarrollar esta investigación.

4.3 Actividades realizadas.

Con respecto a las actividades relacionadas a esta investigación se realizaron en base a las técnicas de investigación aplicadas como la observación directa que ayudo a palpar de manera visual el ámbito en el que se desarrolla el impuesto único y lo que llevo a plantear el estudio de este proyecto por otro lado la observación documental aportó a que se seleccionará y examinará de forma correcta los documentos o información pertinente que se utilizó para desarrollar este proyecto tales como:

- Libros.
- Instrumentos legales.
- Documentos Electrónicos Públicos.
- Material Hemerográfico.

Y como resultado de la aplicación de estas técnicas llegamos al análisis crítico que nos induce a una evaluación interna y centrada el desarrollo lógico del tema para darle solidez a las ideas surgidas a través del desarrollo de la investigación entre otras técnicas se usó las operacionales que se utilizaron para el manejo y clasificación de datos tales como:

El subrayado, notas de referencias bibliográficas, construcción y presentación de índices y porcentajes, presentación de tablas y gráficos.

4.4 Objetivos logrados.

- Analizar la estructura de impuestos gravados (tributarios) períodos 2014-2015.
- Definir el índice de variación porcentual del ingreso gravado sobre el ingreso total en el Presupuesto General del Estado 2014-2015.
- Comparar la fluctuación del ingreso gravado y su incidencia porcentual 2014-2015.
- Examinar y detallar un resumen de los principales cambios tributarios que afectan a los ingresos gravados.
- Examinar la recaudación del impuesto único periodo 2014- 2015 según estadísticas del SRI.
- Establecer índices de participación del impuesto único en relación a los ingresos gravados dentro del Presupuesto del Estado periodos 2014-2015 y determinar su impacto.

Los objetivos se logran desarrollar en base al análisis del capítulo III en la sección de presentación de resultados; se empieza por determinar el grado porcentual a los equivalentes los ingresos corrientes sobre los ingresos totales con el fin de establecer la importancia del ingreso gravado en la estructura de la proforma del PGE de los periodos estudiados, después de determinar la relevancia de los ingresos gravados se examina según la tabla 5 como está desglosado el ingreso gravado y en base a este desglose se realiza un análisis comparativo de los años estudiados (2014-2015) para explicar la fluctuación de las cifras del por qué el ingreso gravado en un año fue superior al anterior y dar conocer cuales impuestos generaron mayor aportación a esta estructura.

Una vez obtenidos los resultados de estos análisis se realiza un proceso similar con el impuesto único para cumplir con el objetivo que menciona que se debe examinar la recaudación de dicho impuesto y finalmente Cumpliendo con el objetivo general de esta investigación se realizó un consolidado de información en la sección 3.6.6 donde se encuentra la explicación del impacto del impuesto único sobre los ingresos gravados de forma gráfica y tabulada.

4.5 Documentos que soportan la investigación.

Ministerio de finanzas - Normativa de presupuestos

Ministerio de finanzas - Proformas del presupuesto general de los períodos estudiados (2014-2015).

Ministerio de finanzas - Proformas de los ingresos tributarios de los periodos estudiados (2014-2015).

Ministerio de Finanzas - Documento PDF Finanzas para todos

Ley de Régimen Tributario.

Reglamento de la ley de régimen tributario Interno.

Ley orgánica para evitar la elusión del impuesto a la renta sobre ingresos provenientes de herencias legados y donaciones.

Servicio de Rentas internas - Informe de Recaudación 2015

Servicio de Rentas internas - Informe de Recaudación 2014

Servicio de Rentas internas - Plan estratégico constitucional 2012-2015

Servicio de Rentas internas - Estadísticas de Recaudación Dic 2015

Servicio de Rentas Internas - Estadísticas de Recaudación Dic 2014

4.6 Conclusión.

En los últimos años el esquema tributario ha sido de constante cambio los impuestos se convirtieron en un pilar de importancia en el presupuesto general del Estado. Impuesto único empezó siendo un movimiento posteriormente denominado el georgismo que a comienzos del siglo XX pretendía recaudar un impuesto único sobre la renta de la tierra sin imponer ningún tipo de tasa adicional de ahí su nombre.

La estructura de los ingresos del presupuesto general del Estado está conformada por ingresos corrientes, De capital, De financiamiento de los cuales se realizó el análisis de los ingresos corrientes que se refiere a impuestos se tomaron en consideración los siguientes:

- A la renta Global
- Sobre la propiedad
- Sobre el consumo de bienes y servicios ICE
- Al valor agregado Neto
- Sobre el comercio internacional
- A la renta petrolera
- Impuestos Diversos
- A la salida de divisas
- A la contaminación Ambiental

En la actualidad y en nuestro país impuesto único es la distinción que se adopta a aquellos impuestos que gravan una tarifa única y que están estipulados en el reglamento a la ley de régimen tributario interno en este estudio tomamos en cuenta los tres más comunes tal es el caso del impuesto al banano que grava a la parte agrícola y que para los períodos

estudiados sufrió cambios igual que herencias, legados y donaciones que grava a el patrimonio del contribuyente.

El objetivo de esta tesis era determinar el impacto del impuesto único sobre los ingresos gravados del presupuesto general del Estado; Este objetivo se quería lograr en primera instancia cumpliendo con los objetivos específicos que en síntesis definen la forma en la que desarrolló los resultados de este estudio los cuales son:

En primer lugar se analizó la estructura de ingresos gravados y se definió la variación porcentual con el fin de determinar la relevancia del ingreso gravado en la estructura de la proforma del PGE estableciendo la diferencia en forma porcentual con los otros ingresos que forman parte del presupuesto general del Estado.

Continuando con el propósito de seguir desarrollando el estudio se segrega los ingresos tributarios o gravados y se determina la explicación de la fluctuación de las cifras y del por qué el ingreso gravado en un año fue superior al anterior y dar conocer cuales impuestos generaron mayor aportación a esta estructura.

Con el fin de comprender por qué se dieron las variaciones de un año a otro y como es de conocimiento general en la recaudación de impuestos influye de manera significativa los cambios en las normativas y leyes que en nuestro país son constantes se realizó una tabla con el contenido de las principales modificaciones en las leyes tributarias.

Y Después de haber realizado el análisis correspondiente a los ingresos, se procede hacer el mismo desarrollo con el impuesto único determinando cuanto se recaudó por cada uno de estos impuestos y haciéndonos las siguientes preguntas para profundizar y comprender el comportamiento del impuesto único en los periodos estudiados:

- ¿Debido a que se registra un aumento o disminución en las cifras recaudadas

Por cada impuesto estudiado?

- ¿Cuáles fueron los cambios tributarios que hicieron que la recaudación de impuesto

Único refiriéndonos a cualquiera de los tres impuestos estudiados sufriera cambios

De un año a otro y si esos cambios produjeron incidencias positivas o negativas.

En conclusión,

- Para el año (2014) el impuesto único en relación a los ingresos gravados refleja un impacto del 11%
- Y para el año (2015) un 17% ;

Es notorio el incremento de un periodo a otro y que se debe a los cambios en las leyes tributarias que afectaron al mismo y explicados de manera más detallada en los objetivos anteriores; observamos los porcentajes de variación y podemos determinar un impacto positivo a pesar que en uno de los impuestos analizados tuvo una incidencia porcentual negativa, ya que para el año (2015) tuvo un incremento del 6% más que el periodo antecesor con esta variación a beneficio del Estado puede aumentar obras en infraestructura, salud, educación, inversión entre otros gastos ya detallados en este proyecto.

Estos análisis no solo podrían realizarse sobre el impuesto único para futuras investigaciones se podría realizar la misma estructura pero con otros impuestos por ejemplo el iva, impuesto a la renta, ice etc. Con el fin de seguir realizando estudios sobre el peso

que tienen los impuestos en la estructura de los ingresos analizando cada uno de ellos sugiriendo optimizaciones si son necesarias.

4.7 Recomendaciones.

Con el fin de dar una aportación adicional se realiza las siguientes sugerencias unas para optimizar la recaudación de impuesto único y otras que se deben mantener para seguir con el desarrollo del país.

Estas sugerencias se basan en el estudio de cada impuesto único y cómo podemos optimizar cada uno de ellos.

- 1 Fortalecer los sistemas de control tributario de tal manera que generen mayor participación de este impuesto sin perjuicios económicos para los contribuyentes de los sectores estudiados.
- 2 Respecto al sector bananero al contar con un impuesto único, se simplifica la contribución fiscal debido a que no se incurren en pagos adicionales como el anticipo de impuesto a la renta por lo que mantener este sistema es aconsejable para el Estado y el Contribuyente.
- 3 Para incentivar el pago de herencias, legados y donaciones, la legislación considere, que una empresario (a) x al recibir una herencia puedan deducir un porcentaje con la condición de que inviertan en alguna empresa o proyecto y lo mantenga activo con esto se estimula la creación de nuevos centros trabajos y la estabilidad laboral; Y que se dé a conocer que este rubro no solo se destinaría a becas sino también para otras ayudas sociales por ejemplo fundaciones etc.

- 4 Para atraer participación y genere recursos para el estado el impuesto a las loterías, rifas, Apuestas similares y otros podría simplificarse los requisitos solicitados, para el contribuyente se vuelve un trámite tedioso por lo que se vuelve una actividad informal.

Referencia Bibliográfica

Albán Gómez, Ernesto. (2015) Información Tributaria. Editor: Ediciones Legales Edle s.a

Albán Gómez, Ernesto. (2015) Resoluciones SRI, Vigentes. Editor: Ediciones Legales Edle

Paz, Juan., & Miño, C. (2015): Historia de los Impuestos en Ecuador. Editor SRI 2015

Romero Morán, Fernando., Hansen-Holm, Juan., Hansen-Holm, Mario.
(2013) Manual de Obligaciones Tributarias Edición Sexta.
Editor: Hansen Holm & Co Cia Ltda.

Autor, Andino Alarcón., Autor, Arias Diana., Autor, Carrasco Carlos Marx., Autor, Carrillo Paúl., Autor, Carpio Romeo., Autor, Chiliquinga Diana., ... Autor, Torres Ameli.
(2012) Nueva Política Fiscal para el buen Vivir. Editor: Quito SRI 2012

Servicio de Rentas internas. (2012) Equidad y Desarrollo Quinta Edición. Editor:SRI 2012

Informe Mensual de Recaudación SRI (2015) obtenido de
file:///C:/Users/Usuario1/Downloads/Informe%20de%20recaudacion_%202015.pdf

Proforma del Presupuesto General del Estado (2014) obtenido
de.<http://www.finanzas.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2014/11/Proforma-del-PGE-2015.pdf>
<http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/10/Justificativo-de-Ingresos-y-Gastos-de-Proforma-2014-PDF.pdf>

Justificativos de ingresos gastos (2015) obtenido de
<http://www.finanzas.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2015/01/Justificativo-de-Ingresos-y-Gastos-Proforma-2015-PDF.pdf>

Proforma del presupuesto general del estado (2015) obtenido de
<http://www.finanzas.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2014/11/Proforma-del-PGE-2015.pdf>

Normativas de presupuesto (2013) obtenido de
http://www.cancilleria.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2013/02/normas_presupuesto.pdf

ARTICULO CIENTÍFICO PARA LA REVISTA EUMEDNET ULVR

Publicar articulo de Tesis 



Andrea Fajardo <andrea.fajardo.zea@gmail.com>

para lisette 

Estimada

Buen Dia solicito publicar , un articulo cientifico de tesis ,
Adjunto información

Saludos cordiales
Andrea Fajardo zea
Facontri



Libre de virus. www.avast.com



TITULO**IMPUESTO ÚNICO Y SU IMPACTO EN LOS INGRESOS GRAVADOS****AUTOR**

FAJARDO ZEA ANDREA ESTEFANIA

PAÍS

ECUADOR – GUAYAQUIL

TELÉFONO

593991923930

CORREO

Andrea.Fajardo.zea@gmail.com

RESUMEN

Esta investigación está direccionada a establecer una visión general sobre el análisis de los pilares más relevantes que contribuyen al desarrollo de nuestro país; como son los impuestos en específico para este proyecto el impuesto único y como este contribuye a los ingresos gravados dentro de la estructura del Presupuesto General del Estado.

Se realiza el análisis de la estructura de los ingresos gravados donde se determinó en base a comparación e índices porcentuales la relevancia de las cifras estudiadas; el mismo proceso se efectuó para el impuesto único y una vez obtenidos los resultados se relacionó la comparación entre impuesto único con el ingreso gravado logrando establecer el índice de impacto para ambos periodos (2014-2015) dando como resultado la conclusión de este estudio.

ABSTRACT

This research is directed to establish an overview on the analysis of the most important pillars that contribute to the development of our country; how are the taxes specific to this project the single tax and how it contributes to the income taxed within the structure of the General State Budget.

The analysis is performed of the structure of the income taxed where was determined on the basis of comparison and percentage rates the relevance of the figures studied; the same process was made for the single tax and once the results related to the comparison between single tax with the income taxed managing to establish the impact index for both periods (2014-2015), resulting in the conclusion of this study (FAJARDO ZEA, 2018)

PALABRAS CLAVES

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

Es el medio regulador y controlador de la economía y finanzas mediante el cual se debe manejar los gastos, inversiones y distribución participativa que debe realizar el Gobierno Central en función de los ingresos previstos para el año de su ejercicio de acuerdo con la Constitución y las leyes vigentes en el año de su uso. (Ministerio de finanzas, s.f.)

SISTEMA TRIBUTARIO:

Un sistema tributario es el conjunto de impuestos establecidos por la Administración Pública, cuyo fin principal es la obtención de ingresos para el sostenimiento del Gasto Público, es decir, el cubrimiento de las necesidades de la sociedad en general” (Recuperado de actualícese, 2016).

INGRESOS TRIBUTARIOS:

Son las percepciones que obtiene el Gobierno por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija el Estado a las personas físicas conforme a la ley para el financiamiento del gasto público. Su carácter tributario atiende a la naturaleza unilateral y coercitiva de los impuestos, gravando las diversas fuentes generadoras de ingresos: la compra-venta, el consumo y las transferencias (definición.org, s.f.)

RECURSOS FISCALES:

El concepto de recaudación fiscal es aquel que se aplica al acto que realiza un organismo, normalmente el Estado o el gobierno, con el objetivo de juntar capital para poder invertirlo y usarlo en diferentes actividades propias de su carácter. (DefinicionABC, s.f.).

TRIBUTO:

Se conoce como tributo al pago o la suma de dinero que le es otorgada al gobierno o administración para el mantenimiento de los gastos públicos. El vocablo tributo proviene del latín tribūtum que quiere decir impuesto, tasa o contribución, esta palabra se formó del verbo tribuere que significa distribuir o repartir que en la antigüedad se utilizaba para designar la frase repartir entre las tribus. (conceptodeDefinicion.de, 2014)

INTRODUCCIÓN

Los impuestos en toda sociedad son instrumentos trascendentales para generar fuente de ingreso para el Estado, el impuesto único en los últimos años se ha convertido en una opción viable para muchos sectores comerciales dado que simplifica la gestión tributaria y también para el Ente Gubernamental significa reducir procesos burocráticos al tener la visión de recaudación de un solo impuesto. (Fajardo Zea, 2016)

Teniendo presente la fuerza que va tomando este tema en el sector tributario, nace el interés de conocer como este impuesto único contribuye al Presupuesto General de Estado especialmente a la estructura de ingresos gravados y hacernos la siguiente interrogante ¿Cuál es el peso que este genera sobre los ingresos gravados del Presupuesto General del Estado? en este estudio se realiza el análisis de esta pregunta que es la esencia del presente proyecto comenzando por realizar el estudio de la fluctuación de los ingresos gravados que nos llevar saber en primer lugar el grado (en porcentaje) de importancia que tiene este ingreso por encima de las otras entradas de financiamiento que tiene el Estado Ecuatoriano, para luego realizar el análisis del impuesto único que para este proyecto se tomó en cuenta tres el Impuesto al banano, Herencias legados y donaciones, Loterías y Rifas por ser los más comunes y por qué así están estipulados en el Reglamento a la ley de régimen tributario interno del 2007 , una vez obtenidos estos resultados determinar la respuesta a la pregunta antes planteada y como resultado secundario también conocer que beneficio se obtiene de la recaudación de estos dichos impuestos para los contribuyentes y la sociedad en general. (Fajardo Zea, 2016)

MATERIALES Y MÉTODOS

De acuerdo con el problema que se plantea en el presente estudio, a los objetivos que de él se derivan y las bases teóricas acerca del mismo la presente es del tipo Diseño documental, se debe a que este asegura la objetividad a la hora de la interpretación de los resultados extraídos con la información y garantizando que cuando estos sean sometidos a comparación con otros datos, y ser relacionados no se haya realizado un aporte vacío, impreciso y lleno de subjetividad por parte del autor. (FAJARDO ZEA, 2018)

Respecto materiales y métodos relacionadas a esta investigación se realizaron en base a las técnicas de investigación aplicadas como la observación directa que ayudo a palpar de manera visual el ámbito en el que se desarrolla el impuesto único y lo que llevo a plantear el estudio de este proyecto por otro lado la observación documental aportó a que se seleccionará y examinará de forma correcta los documentos o información pertinente que se utilizó para desarrollar este proyecto. (FAJARDO ZEA, 2018)

Otro método aplicado fue la técnica del análisis crítico aplicado en esta investigación porque se basa en las ideas básicas que contienen las obras o documentos consultados para realizar una construcción de contenidos teóricos lógicos y sólidos en todo lo relativo al desarrollo y delimitación del marco teórico de este estudio entre otras técnicas se usó las operacionales que se utilizaron para el manejo y clasificación de datos tales como:

El subrayado, notas de referencias bibliográficas, construcción y presentación de índices y porcentajes, presentación de tablas y gráficos. (FAJARDO ZEA, 2018)

ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

TIEMPO: 2014-2015

CAMPO: Tributación

ÁREA: Control

ESPACIAL. Nacional

ANÁLISIS DE APLICACIÓN

Parte del desarrollo de este proyecto de titulación conlleva un análisis de las cifras que fueron resultado de la investigación para demostrar el impacto que se generó de la consolidación de los ingresos gravados y el impuesto único. (FAJARDO ZEA, 2018)

Para el planteamiento que permita demostrar el estudio del impacto del impuesto único sobre el ingreso gravado se tomaron de referencias las cifras recaudatorias que se encuentran establecidas en la página del Servicios de Rentas Internas y para el ingreso gravado se realizó un estudio en base a las proformas del Presupuesto General del Estado que se encuentran en la página del ministerio de finanzas. (FAJARDO ZEA, 2018)

ANÁLISIS FINANCIERO

Para el estudio de resultados se realizó un análisis de las cifras de forma individual del ingreso gravado luego el mismo proceso con el impuesto único para como resultado determinar el impacto generado a través de la consolidación de las cifras. (FAJARDO ZEA, 2018)

o Para el año (2014) el impuesto único en relación a los ingresos gravados refleja un impacto del 11%

o Y para el año (2015) un 17% ;

Es notorio el incremento de un periodo a otro y que se debe a los cambios en las leyes tributarias que afectaron al mismo y explicados de manera más detallada en los objetivos ,observamos los porcentajes de variación y podemos determinar un impacto positivo a pesar que en uno de los impuestos analizados tuvo una incidencia porcentual negativa, ya que para el año (2015) tuvo un incremento del 6% más que el periodo antecesor con esta variación a beneficio del Estado puede aumentar obras en infraestructura, salud, educación, inversión entre otros gastos ya detallados en este proyecto.

Estos análisis no solo podrían realizarse sobre el impuesto único para futuras investigaciones se podría realizar la misma estructura pero con otros impuestos por ejemplo el iva, impuesto a la renta, ice etc. Con el fin de seguir realizando estudios sobre el peso que tienen los impuestos en la estructura de los ingresos analizando cada uno de ellos sugiriendo optimizaciones si son necesarias.

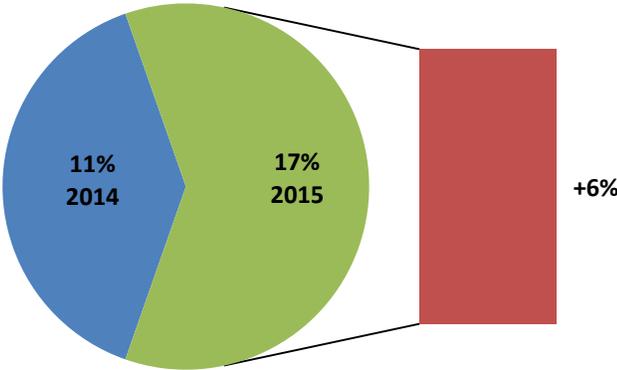
CONSOLIDADO SOBRE LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTO ÚNICO Y SU IMPACTO SOBRE INGRESOS GRAVADOS.

	Período 2014	Estudiado 2015
Ingreso Gravado	15.392.955.97	1 8.626.270.00

Impuesto Único

Impuesto al Banano	3.195.35	2.616.20
Herencias, Legados y donaciones	10.961.00	28.918.00
Loterías, Rifas, Apuestas y similares	-	-
Total recaudado por impuesto único	17.351.70	31.534.20
Impacto del impuesto único sobre los ingresos gravados	11%	17%

GRAFICO DEL CRECIMIENTO PORCENTUAL DE IMPACTO PERIODOS 2014-2015



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Servicio de Rentas internas. (2012) Equidad y Desarrollo Quinta Edición. Editor:SRI 2012

Informe Mensual de Recaudación SRI (2015) obtenido de
file:///C:/Users/Usuario1/Downloads/Informe%20de%20recaudacion_%202015.pdf

Proforma del Presupuesto General del Estado (2014) obtenido
de.[http://www.finanzas.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2014/11/Proforma-
del-PGE-2015.pdf](http://www.finanzas.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2014/11/Proforma-del-PGE-2015.pdf)[http://www.finanzas.gob.ec/wp-
content/uploads/downloads/2014/10/Justificativo-de-Ingresos-y-Gastos-de-
Proforma-2014-PDF.pdf](http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/10/Justificativo-de-Ingresos-y-Gastos-de-Proforma-2014-PDF.pdf)

Justificativos de ingresos gastos (2015) obtenido de
[http://www.finanzas.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2015/01/Justificativo-de-
Ingresos-y-Gastos-Proforma-2015-PDF.pdf](http://www.finanzas.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2015/01/Justificativo-de-Ingresos-y-Gastos-Proforma-2015-PDF.pdf)

Proforma del presupuesto general del estado (2015) obtenido de
[http://www.finanzas.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2014/11/Proforma-del-
PGE-2015.pdf](http://www.finanzas.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2014/11/Proforma-del-PGE-2015.pdf)

Normativas de presupuesto (2013) obtenido de
[http://www.cancilleria.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2013/02/normas_presu-
puesto.pdf](http://www.cancilleria.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2013/02/normas_presu-
puesto.pdf)

DIPOSITIVAS


UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
 PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
IMPUESTO ÚNICO Y SU IMPACTO EN LOS INGRESOS GRAVADOS
 FAJARDO ZEA ANDREA E.

CONTENIDO DE LA INVESTIGACIÓN

Descripción Formulación y Sistematización del Problema
Justificación
Marco teórico
Metodología
Análisis de resultados
Conclusiones
Recomendaciones

CAPÍTULO I
INTRODUCCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El impuesto único en los últimos años se ha convertido en una opción viable para varios sectores comerciales debido a su simplicidad en la gestión tributaria

Descripción del Problema

Participación del impuesto único

Sobre Ingresos Gravados

Efectos Significativos o no

Formulación del Problema

¿De qué forma el impuesto único impacta en los Ingresos Gravados Corrientes del Presupuesto General del Estado?

Objetivo general

Determinar el impacto generado por impuesto único en los ingresos gravados que constituyen el Presupuesto General del Estado

SISTEMATIZACIÓN

<p>¿Cómo están estructurados los ingresos gravados según los periodos estudiados?</p> <p>¿Cuál es la fluctuación del ingreso gravado y la incidencia porcentual sobre el ingreso total?</p> <p>¿Cuáles son los principales cambios tributarios que afectaron al ingreso gravado?</p> <p>¿Cuál es la variación del ingreso gravado en los periodos estudiados 2014-2015?</p>	<p>Analizar la estructura de ingresos gravados (tributarios) periodos 2014-2015</p> <p>Definir el índice de variación porcentual del ingreso gravado sobre el ingreso total en el Presupuesto General del Estado 2014-2015</p> <p>Examinar y detallar un resumen de los principales cambios tributarios que afectan a los ingresos gravados</p> <p>Comparar la fluctuación del ingreso gravado y su incidencia porcentual 2014-2015</p>
---	---

OBJETIVOS ESPECIFICOS

SISTEMATIZACIÓN

¿Cuál es la variación del impuesto único en el período estudiado 2014-2015?

¿Cómo el impuesto único según su porcentaje de participación contribuye a los ingresos gravados dentro del presupuesto general?

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Examinar la recaudación del impuesto único período 2014-2015 según estadísticas del SRI.

Establecer índices de participación del impuesto único en relación a los ingresos gravados dentro del Presupuesto del Estado períodos 2014-2015 y determinar su impacto.

Justificación

Es importante conocer para el contador y contribuyentes como los impuestos ; **(para efectos de estudio el impuesto único)** que ayudamos a generar con nuestra actividad económica aporta a la estructura de ingresos gravados y desde una perspectiva práctica analizar si esta aportación influye de manera significativa o no.

Delimitación de la Investigación

Tiempo : 2014 - 2015

Campo: Tributación

Espacial: Nacional

Área : Control

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO



Impuesto Único en Ecuador

En el año 1925, Edwin Kemmerer elaboró un plan de modernización de las finanzas públicas y privadas del Ecuador que incluía la creación de instituciones. Dentro de las justificaciones que se dieron en esa época para la creación de impuesto a la Renta se encuentra:

- o El impuesto a la renta tenía una aceptación
- o El desarrollo de impuesto a la renta coincidía en todas partes con el desarrollo de instituciones democráticas.

Impuesto Único en Ecuador

De las entrevistas realizadas por la misión kemmer a empresarios se estableció que estaban de acuerdo a pagar un impuesto justo basado en el principio de capacidad de pago.

El impuesto a la renta global es reformado por la ley de equidad tributaria ; entonces asume la siguiente clasificación en el art. 3 del reglamento de la LRTI Clases de impuesto :

- o El impuesto a la Renta
- o El impuesto único a la renta

En uno de los trabajos de investigación (Ramírez, 2016) señala la clasificación de Impuesto a la Renta global:

Impuesto a la Renta:

- o Impuesto a la renta Sociedades,
- o Impuesto a la renta personas naturales,
- o Anticipo de impuesto a la renta y Retenciones

Impuesto Único a la Renta:

- o Provenientes de loterías y rifas
- o Por herencias legados y donaciones
- o Incluido el Impuesto único al banano

Presupuesto General del Estado

Es un instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y gobiernos autónomos descentralizados.

Ingresos

Son recursos que obtiene el Estado por:

- o La recaudación tributos
- o Venta de Bienes
- o Transferencias y donaciones
- o Resultado operacional de las empresas públicas.
- o Entre otros

Todos ellos destinados a cubrir obligaciones contraídas para la prestación de bienes y servicios públicos.

CAPÍTULO III METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Tipo de investigación

• Documental: Se nutre de otros estudios que verifican diversos criterios que se manejan en el área tributaria y persigue la solución de problemas concretos con la finalidad de aumentar conocimientos

Enfoque

• Explicativo

Población y Muestra

• No amerita el desarrollo de esa sección

Procedimiento

• Método de observación directa
• Método de Observación Documental

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

ANÁLISIS DE LAS CIFRAS DEL INGRESO GRAVADO

- o Determinar la importancia del ingreso Gravado en la estructura del PGE.
- o Comparativo de ingresos por impuestos que conforman a los ingresos Gravados.
- o Esquema de cambios de tributarios en el ingreso gravado.

2014

15'392.955.98

Grado de importancia %
44.88%

- Al valor agregado neto
- A la renta global
- Sobre el comercio internacional

2015

18'626.27

Grado de importancia %
51.28%

- Al valor agregado neto
- A la renta global
- Sobre el comercio internacional

2014

13.940.26

2015

15.565.70

17.36%

Significa un incremento con respecto al periodo antecesor generado por :

- o La propia actividad económica del país
- o Manejamos un sistema progresivo que significa que el que mas tiene mas paga
- o los impuestos que generaron mayor participación son el impuesto a la renta global e IVA

Impuesto	Definición	Reformas Destacadas	Medio Principal de Recaudación 2014	Medio Principal de Recaudación 2015
----------	------------	---------------------	-------------------------------------	-------------------------------------

Impuesto : El nombre .

Definición : Concepto que se le da al impuesto

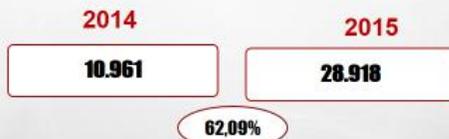
Reformas destacadas: Los principales cambios tributarios que se generaron en los periodos estudiados y que incidieron en las cifras presentadas.

Medio principal de Recaudación : Se trata de como se alimento cada impuesto con sus respectivas cifras.

ANÁLISIS DE LAS CIFRAS DEL IMPUESTO ÚNICO

- Definir los montos de recaudación de impuesto único y sus respectivas incidencias

HERENCIAS – LEGADOS- DONACIONES



- Reformas Tributarias que planteó un nuevo proyecto de Ley nombrado "Ley Orgánica de la redistribución de la riqueza" con el fin de evitar que fideicomisos oculten el patrimonio- elusión y evasión de tributos y cambiar el comportamiento de contribuyentes.

La controversia ocasionada por el nuevo proyecto de ley indujo a los contribuyentes a pagar el impuesto en el año 2015, razón por la cual del periodo 2014 a 2015 se triplico la recaudación.

51

ACTIVIDAD COMERCIAL DEL BANANO



- 2012: Se establece una tarifa por impuesto único del 2% aplicado a los ingresos provenientes de la producción y cultivo de banano.
- 2015: Entra en vigencia una ley llamada Ley de incentivos tributarios que dispone la aplicación de una tarifa progresiva dependiendo del numero de cajas vendidas.

Esta diferencia «negativa» se debe a :

Ajustes tributarios:

Para efectos del cálculo del anticipo de impuesto a la renta, del total de activos, patrimonio, ingresos gravables, y costos y gastos deducibles, se descontaran aquellos relacionados con impuesto único.

Aunque para el periodo 2014-2015 la recaudación tributaria disminuyo, logro fomentar la actividad bananera integrando funciones de producción y exportación

LOTERÍAS -RIFAS – APUESTAS SIMILARES Y OTROS



- No Se encontraron informes de recaudación de las Web oficiales
- Tampoco empresas que se dediquen a esta actividad a excepción de Junta de beneficencia de Gye – Fe y alegría que son sin fines de Lucro.

IMPUESTO ÚNICO Y SU IMPACTO SOBRE EL INGRESO GRAVADO

	Periodo Estudiado	
	2014	2015
Ingreso Gravado	15.392.955.97	18.626.270.00
Impuesto Único		
Impuesto al Banano	3.195.35	2.616.20
Herencias, Legados y donaciones	10.961.00	28.918.00
Loterías, Rifas, Apuestas y similares	-	-
Total recaudado por impuesto único	17.351.70	31.534.20
Impuesto único y el impacto sobre el ingreso gravado.	11% ☑	17% ☑

CONCLUSIÓN

- Para el periodo 2014 causó un impacto del (11%)
- Para el periodo 2015 causó un impacto del (17%)

- Estos cambios se deben a las reformas en las leyes tributarias y el eje comercial en el que desarrolla cada impuesto analizados en las secciones anteriores.

- Determinamos impacto positivo en ambos periodos con una diferencia de crecimiento del 6% a pesar que uno de los impuestos analizados en uno de los periodos arrojó un resultado negativo.

RECOMENDACIONES

- Fortalecer los sistemas de control tributario de tal manera que generen mayor participación de este impuesto sin perjuicios económicos para los contribuyentes de los sectores estudiados.
- Respecto al sector bananero al contar con un impuesto único, se simplifica la contribución fiscal debido a que no se incurren en pagos adicionales como el anticipo de impuesto a la renta por lo que mantener este sistema es aconsejable para el Estado y el Contribuyente.

RECOMENDACIONES

- Para incentivar el pago de herencias, legados y donaciones, la legislación considere, que un empresario (a) x al recibir una herencia puedan deducir un porcentaje con la condición de que inviertan en alguna empresa o proyecto y lo mantenga activo con esto se estimula la creación de nuevos centros de trabajo y la estabilidad laboral; Y que se dé a conocer que este rubro no solo se destinaría a becas sino también para otras ayudas sociales por ejemplo fundaciones etc.

RECOMENDACIONES

- Para atraer participación y genere recursos para el estado el impuesto a las loterías, rifas, Apuestas similares y otros podría simplificarse los requisitos solicitados, para el contribuyente se vuelve un trámite tedioso por lo que se vuelve una actividad informal.

THANKS!

ANY QUESTIONS?